



**COMILLAS**

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

# **Política Exterior Feminista:**

Brechas entre la teoría y la práctica

Estudiante: **Aitana Sánchez Mascaraque**

Director: Prof. Dr. José Manuel Sáenz Rotko

Madrid, abril 2023

## ÍNDICE

1.	Consideraciones previas .....	4
1.1	Introducción .....	4
1.2	Marco teórico .....	7
1.2.1	Feminismo en las relaciones internacionales.....	7
1.2.2	Ramas dentro del feminismo en las relaciones internacionales.....	10
2.	Estado de la cuestión .....	15
2.1	¿Qué es la política exterior feminista?.....	15
3.	Metodología.....	21
4.	Suecia: la primera Política Exterior Feminista .....	27
4.1	Contexto general .....	27
4.2	Una lectura poscolonial de la Política Exterior Feminista.....	28
4.2.1	Caracterización del Estado promotor.....	28
4.2.2	Caracterización de las luchas feministas .....	30
4.2.3	Caracterización de la mujer del Sur Global .....	32
5.	Canadá: una Política de Asistencia Internacional Feminista.....	33
5.1	Contexto general .....	33
5.2	Una lectura poscolonial de la Política de Asistencia Feminista Internacional 35	
5.2.1	Caracterización del Estado promotor.....	35
5.2.2	Caracterización de las luchas feministas .....	37
5.2.3	Caracterización de la mujer del Sur Global .....	38
6.	Francia: una diplomacia feminista.....	40
6.1	Contexto general .....	40
6.2	Una lectura poscolonial de la diplomacia feminista .....	41

6.2.1	Caracterización del Estado promotor.....	41
6.2.2	Caracterización de las luchas feministas .....	43
6.2.3	Caracterización de la mujer del Sur Global .....	45
7.	España: una Política Exterior Feminista.....	47
7.1	Contexto general .....	47
7.2	Una lectura poscolonial de la Política Exterior Feminista.....	48
7.2.1	Caracterización del Estado promotor.....	48
7.2.2	Caracterización de las luchas feministas .....	50
7.2.3	Caracterización de la mujer del Sur Global .....	51
8.	Conclusiones.....	53
9.	Bibliografía.....	59



política internacional. Se cuenta con diversos ejemplos y casos de estudio, donde cada país ofrece su perspectiva sobre lo que conlleva la política exterior feminista y sobre cuáles son las líneas de acción a seguir.

En esta encrucijada se encuentra este humilde trabajo de investigación. Nace de un interés profundo sobre el feminismo en las cuestiones internacionales, que ha seguido creciendo estos últimos años al ver cómo el fenómeno de la Política Exterior Feminista se instaura en varios países (incluyendo el propio). Sin embargo, la discusión de la Política Exterior Feminista va más allá del número de países que la adoptan. Precisamente, el debate recae en el análisis de la estrategia en sí: sus sujetos, sus políticas, y sus áreas abordadas. Dentro de esta discusión, varias veces controversial, nacen diversas críticas a la adopción de la política exterior. Críticas acerca de lo que debería constituir la política exterior feminista, y por ello, críticas acerca de su verdadero potencial transformador. Es un debate que a su vez refleja la diversidad y riqueza dentro del mismo movimiento feminista, donde convergen numerosas perspectivas que analizan la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres de maneras comunes, pero también diferenciadas. En este debate surgen teorías como el feminismo poscolonial, que se aleja sustancialmente de perspectivas liberales, muchas veces occidentales, sobre el feminismo. Perspectivas poscoloniales del feminismo tienen una perspectiva más crítica de este proyecto en cuestión, ya que consideran que pueden perpetuar asimetrías de poder entre el norte global y sur global. Por ello, esta investigación nace de un interés comprender mejor las posibles interpretaciones y críticas que podrían surgir por parte de esta teoría hacia el fenómeno de la política exterior feminista.

Para ello, este trabajo tiene como tema de estudio las estrategias de política exterior feminista de cuatro países en cuestión: Suecia, Canadá, Francia, y España, en pos de evaluar el discurso presente en cada estrategia. Se busca analizar la caracterización que estos países realizan con respecto al feminismo, pero también con respecto a las mujeres (especialmente mujeres de países del Sur Global, al ser estas las principales, que no exclusivas, receptoras de la estrategia). Es en esta caracterización en la cual aparecen las críticas, además de laudes, a las estrategias feministas de acción exterior.

Si bien los países que han adoptado una política exterior feminista son múltiples, el presente trabajo ha cogido los casos de Suecia, Francia, Canadá y España debido a la riqueza del análisis que se puede extraer de los mismos utilizando la teoría del feminismo

poscolonial. En efecto, están entre las estrategias más longevas hasta el momento, y por tanto tienen un grado de consolidación mayor a aquellas más recientes. Por otro lado, aunque los cuatro países y sus estrategias difieran en duración, aplicación, o enfoque, siguen siendo estados que comparten rasgos políticos y geográficos (siendo estados del norte global, también conocidos como estados occidentales). Precisamente por esta cuestión si se quiere tomar la teoría del feminismo poscolonial para dilucidar dinámicas poscoloniales en la política exterior feminista, coger una muestra de estados occidentales es de extrema utilidad.

Por ello, el objetivo de este estudio es discernir si la caracterización presente en las estrategias del país promotor de la política exterior feminista, y la caracterización de la naturaleza de las discriminaciones sufridas por las mujeres, contribuye a perpetuar divisiones y discriminaciones. De realizar un análisis incompleto, que no atienda a las discriminaciones diferenciadas, además de realidades locales de las mujeres del sur global, el proyecto de política exterior feminista puede llegar a homogeneizar las luchas feministas, y las mismas mujeres. Analizar esta posible homogeneización se muestra como un ejercicio de especial relevancia, puesto que, de estar presente, podría ir en contra de la capacidad de estos países de transformar las realidades de las mujeres, objetivo primordial de la Política Exterior Feminista.

Esta investigación parte de la hipótesis de que, en efecto, las estrategias sí presentarán una concepción particular del feminismo (influenciada a su vez por el feminismo presente en los países del Norte Global), que puede dejar de lado consideraciones importantes para otras sociedades, como aquellas del Sur Global. Se espera, a su vez, que la caracterización que realicen los estados promotores de ellos mismos será una que busque realzar su autoridad y competencia en la materia, para así legitimar su propuesta de acción exterior. Por otra parte, se parte de la hipótesis de que la caracterización de las mujeres del Sur Global, y más ampliamente las luchas feministas, será una homogeneizada, que por tanto no tendrá en cuenta las discriminaciones interseccionales. Sin embargo, sí se considera que el grado de esta homogeneización (y por ello crítica asociada a la estrategia) variará de país a país.

El futuro de la Política Exterior Feminista es todavía incierto. Si bien el número de países que la adoptan o adoptan una parte de ella crece, también crece la posibilidad de que estos mismos países la dejen de lado. Precisamente, la pionera en la Política

Exterior Feminista, Suecia, dejó de lado el proyecto este pasado octubre de 2022 con el cambio de gobierno (Human Rights Watch, 2022). Sin embargo, a la par que se ha salido una de las promotoras de esta iniciativa, otros países siguen avanzando con el proyecto. Precisamente, marzo de 2023 supuso la fecha en la cual Alemania publicó las directrices de su Política Exterior Feminista (Federal Foreign Office, 2023). Aunque estemos en un contexto de duda y de incertidumbre, se percibe que la perspectiva feminista en la política exterior continúa, y que existe un compromiso por parte de los estados de continuar con esta propuesta.

Es por todo ello por lo que, en base a este contexto incierto, se tratará con esta investigación aprender sobre la relevancia e importancia del estudio de este fenómeno, más allá de su continuación o discontinuación en el futuro de las relaciones internacionales.

## 1.2 Marco teórico

### 1.2.1 Feminismo en las relaciones internacionales

Si bien se considera que la teoría feminista de las relaciones internacionales y su incorporación definitiva en la agenda académica y política data a partir de los 2000, en verdad las contribuciones feministas han estado presentes desde mucho antes, con sus primeras apariciones a lo largo de la década de 1980 en el mundo académico y político (Enloe, 2007, p.107). En el mundo académico constatamos cómo a finales de la década se introduce el género y feminismo en los currículums universitarios y revistas académicas (tales que *Signs*, *Women's Studies International Forum*, *The Women's Review of Books*, y *Feminist Review*). En el contexto político internacional del momento, por su parte, vemos procesos relevantes como la segunda ola del activismo feminista o el proyecto de la década de las mujeres promovida en el seno de las Naciones Unidas. La segunda ola del feminismo comenzaría en los 60 y terminaría a finales de los 70. La segunda ola del feminismo reivindicaría la posición desigual de las mujeres en materia de sexualidad, familia, trabajo, y derecho al aborto. (Britannica, s.f.). La década de las mujeres, por su parte, comprendió el periodo desde el 1975 hasta el 1985 y trajo al frente de las políticas públicas cuestiones como la equidad en los salarios o la violencia de género. Daría inicio en la primera conferencia de las Naciones Unidas por las mujeres en la ciudad de México en 1975 (Gemelli, s.f.).

Aunque el giro hacia la mujer y el género estuvo presente durante estos años, el salto hacia la disciplina de las relaciones internacionales fue más dificultoso, ya que el mundo académico y profesional se mostraba reticente a incluir la lectura feminista del poder en la política internacional (Enloe, 2007, p.107). Por ello, sería en la década de los noventa que aparecen obras tan relevantes para la disciplina como *Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics*, publicado en 1990 por Cynthia Enloe; o J. Ann Ticker con su *Gender in International Relations*, en 1992. Las primeras contribuciones destacan por su cuestionamiento del paradigma realista vigente en las relaciones internacionales, que tenía en el centro de estudio de la política internacional el modelo del hombre racional como arquetipo de la naturaleza humana (Lee-Koo, 2007, p.77). Precisamente, las contribuciones feministas en las relaciones internacionales suelen destacar por su oposición a conceptos, metodologías y áreas de interés que caracterizan a las teorías principales de la disciplina, como el realismo o liberalismo. Por ello, las teorías feministas se alejan de una lectura de las relaciones internacionales desde un análisis sistémico –caracterizado por relaciones interestatales, seguridad estratégica, proliferación nuclear– decidiendo centrarse en actores no estatales y colectivos tradicionalmente excluidos de los estudios de la política internacional (True, 2005).

Las teóricas feministas parten de distintos lugares y reflexiones, pero aun así comparten algunas ideas en su diagnóstico de las relaciones internacionales. Concretamente, analizan la desigualdad de las mujeres en la política internacional, ya sea en el acceso a los recursos económicos o el acceso a las instituciones y la toma de decisiones (Lee-Koo, 2007). Esta posición desigual es una que se codifica en la disciplina académica y profesional de las relaciones internacionales. No es, por tanto, que las mujeres hayan estado ausentes en la política internacional, dado que las mujeres sí han estado jugando papeles en la política internacional, sino el hecho de que no hayan sido involucradas en la práctica de esta misma, o no hayan sido sujetos de análisis en sus estudios (Tickner, 2001).

Precisamente, se considera que las mujeres, aun desde la esfera privada (en la cual se percibe que no se tocan cuestiones de política nacional y/o internacional) han estado participando en importantes procesos políticos. Para aportar estudios que lo demuestren empíricamente, las investigadoras feministas parten de una lectura de las relaciones internacionales como una disciplina que ha estado centrada pues en el hombre, con esta ausencia notable de la mujer (Lee-Koo, 2007). Es por ello por lo que formulan la siguiente

pregunta de estudio: ¿dónde están las mujeres? Consecuentemente, estudian las vivencias, experiencias, y contribuciones de las mismas en los procesos internacionales (ibid.). Uno de los ejemplos que formula Enloe en su *Bananas Beaches and Bases* es aquel de una joven trabajando en un taller clandestino de ropa en el sudeste asiático. Si bien no se la considera como un actor principal en las relaciones internacionales, una lectura de su experiencia sí puede revelar algunas dinámicas de la economía política internacional, el estado de la deuda de su país, o incluso las políticas del trabajo y las relaciones de género en los países menos desarrollados (Enloe 2007). Partiendo del nivel más local e individual, las teóricas feministas explican tendencias macro, sistemáticas y estatales en las relaciones internacionales (Lee-Koo, 2007).

El eje vertebrador que comparten la mayoría de los estudios feministas es la categoría del género como sujeto central de análisis. El género considerado como “la construcción social y cultural de las categorías de la masculinidad y la feminidad” (Zalewski, 1997, p.240, citado por Ruiz-Giménez, 2000), y que asigna distintas características, comportamientos y deberes a hombres y mujeres en nuestras sociedades. Por ello, se asociaría la masculinidad con la racionalidad, el poder, el ser resolutivo, agresivo, y dominar la esfera pública; y la feminidad con la irracionalidad, la vulnerabilidad y/o debilidad, el ser conciliadora, participar en la vida doméstica, y la esfera privada (Smith, 2018; Lee-Koo, 2007). Aunque muchas veces se ‘naturalizan’ estas diferencias entre los géneros y se atribuyen a cualidades biológicas de hombres y mujeres, la mayoría de las teóricas feministas rechazan este pensamiento, puesto que su lectura del género es una que las atribuye a construcciones sociales (Ruiz-Giménez, 2000). Se entendería por ello, que el término ‘sexo’ refiere a las atribuciones biológicas que hacen que una persona sea un hombre o una mujer, mientras que el término ‘género’ no vendría determinado por la biología, sino como un constructo social. (Stanford Encyclopedia of Philosophy, 2008) Es importante constatar que se entiende la construcción del género no simplemente como una dicotomía entre las características atribuidas a los hombres y las mujeres, sino a su vez como una jerarquía, donde cada género se construye en oposición al otro, y se le atribuye un valor distinto: se concede más importancia y valor a lo masculino, y menos importancia y valor a lo femenino (Ruiz-Giménez, 2000).

A pesar de que las feministas se centren en la posición desigual de las mujeres en la política internacional –enraizadas en la categoría analítica del género– no obvian a los

hombres de su análisis. Precisamente, el género se entiende como una construcción relacional, que participa en un contexto de relaciones entre mujeres y hombres, masculinidades y feminidades (Enloe, 2007; Lee-Koo, 2007). Es por ello por lo que es necesario incluir a los dos grupos en el análisis feminista de las relaciones internacionales.

### 1.2.2 Ramas dentro del feminismo en las relaciones internacionales

Aun señalando la posición desigual desde la cual están posicionadas las mujeres en la esfera pública e internacional, se constatan distintas respuestas hacia esta situación de la mujer dentro del movimiento feminista. Es decir, si bien se parte de una premisa generalmente similar, los pasos que siguen al diagnóstico difieren entre las distintas subteorías. Esto, siendo fruto de la diversidad y vitalidad dentro del movimiento (True, 2005), también significa que al hacer una lectura feminista de las relaciones internacionales, es necesario ser consciente de las distintas posiciones que pueden tomar cada rama al respecto. Más relevante se convierte esta cuestión al analizar la política exterior feminista, puesto que demuestra cómo distintas perspectivas feministas pueden tener distintas reacciones e incluso reservas a su programa.

Dentro de las teorías feministas se distinguen subteorías *positivistas* –feminismo liberal, feminismo radical, feminismo marxista, feminismo cultural, y algunas subteorías constructivistas– y subteorías *post-positivistas* – feminismo crítico, feminismo posmoderno y feminismo poscolonial – que, aun con ciertas similitudes sobre la situación desigual de las mujeres, difieren en su interpretación de las relaciones internacionales, en su interpretación sobre la naturaleza de las mujeres y los hombres, en la masculinidad y la femineidad en el sistema internacional y en las estrategias de emancipación (Lee-Koo, 2007).

Se explicarán las líneas generales de algunas de las subteorías mencionadas previamente: el feminismo liberal como ejemplo de teoría positivista, y el feminismo crítico y posmoderno, además del poscolonial, como ejemplos de teorías post-positivistas. Se prestará más atención a la teoría poscolonial, al servir la base teórica para el posterior análisis de casos. Resulta pertinente incluir, aun resumidamente, menciones a las otras teorías feministas. En efecto, entender cuáles son algunos de los debates dentro de la teoría feminista poscolonial solo es posible contextualizando otras perspectivas y teorías dentro del movimiento.

En primer lugar, se procederá a presentar las líneas generales de las teorías positivistas.

### *Feminismo Liberal*

La teoría feminista liberal parte de la teoría política del liberalismo y aboga por la igualdad entre hombres y mujeres en materia de derechos (Steans, 2006). Las feministas liberales argumentan que la discriminación entre los sexos obstaculiza la igualdad de derechos y el acceso de la mujer a recursos políticos, económicos y sociales (Lee-Koo, 2007). Se corrige el desequilibrio eliminando obstáculos y creando leyes, para así otorgar los mismos derechos y oportunidades a ambos sexos (Tickner, 2001). La autoridad considerada como la más apropiada para realizar este ejercicio sería el Estado, una visión que no se comparte a por otras teorías del feminismo. No obstante, desde el feminismo liberal se reconoce que aunque el Estado pueda ser responsable de (re)producir o sostener ciertos comportamientos discriminatorios hacia la mujer, sigue siendo la autoridad legítima para reivindicar y asegurar los derechos de la misma: es un actor necesario y potencialmente neutral en la emancipación de la mujer (Tickner, 2001).

Se considera que la teoría feminista liberal emplea una metodología positivista ya que, como las teorías del liberalismo o del realismo, considera que existe una verdad y realidad objetiva a la cual se puede acceder mediante el análisis empírico y científico (Tickner, 2001). Aunque las liberales reconocen que este conocimiento puede estar actualmente sesgado en contra de las mujeres, el conocimiento se puede corregir mediante la introducción de las mujeres es sus análisis (ibid). No cuestionan, por tanto, el sistema o metodología vigente, simplemente la aplicación de la misma por los investigadores (ibid).

Habiendo esbozado las líneas generales del feminismo liberal, se procede a presentar las teorías post-positivistas, con el ejemplo del feminismo crítico y posmoderno, y el feminismo poscolonial.

### *Feminismo Crítico y Posmoderno*

Estas dos ramas dentro del feminismo rechazan analizar las vivencias, experiencias, y contribuciones de las mujeres bajo una sola narrativa. Precisamente, para las teorías críticas y posmodernas universalizar la categoría de 'mujer', además de sus

experiencias y perspectivas, es problemático (Lee-Koo, 2007). Distintas mujeres pueden sufrir distintas discriminaciones dependiendo del contexto del cual provengan, por ello el camino a seguir no será el mismo para todas (ibid).

Además, las dos ramas teóricas rechazan una lectura de las instituciones, del conocimiento y del discurso político como neutrales y apolíticos (Lee-Koo, 2007). Precisamente, las investigaciones posmodernas y críticas arguyen que el género y la discriminación hacia la mujer son fenómenos que están enraizados en las instituciones y la política. El estado, la economía o las fuerzas armadas se ven como estructuras marcadas por dinámicas de género, sobre las cuales se priorizan valores masculinos por encima de los femeninos (ibid). Para realizar esta aserción, analizan cómo la disciplina de las relaciones internacionales en general es una que favorece a los estados, a la anarquía, el poder, la agresión, y la racionalidad – por encima de la cooperación, la conciliación, la paz o la emoción (Tickner, 1992). Definen la política internacional como una disciplina que beneficia a mayoritariamente a la población masculina blanca (Tickner, 1992).

### *Feminismo poscolonial*

Por último, se encuentra la teoría del feminismo poscolonial, elegida por esta investigación para el análisis de las estrategias de acción exterior feminista. El feminismo poscolonial nace, como su nombre indica, de una lectura poscolonial del poder ejercido por occidente a través del colonialismo en las sociedades no occidentales. Los estudios poscoloniales parten de la premisa del impacto radical del colonialismo en las sociedades colonizadas, en sus estructuras económicas y políticas y en sus culturas (Weedon, 2012). El termino poscolonial se puede entender de dos maneras<sup>1</sup>: como un evento temporal que viene después del colonialismo, o como un cuestionamiento del sistema colonial en sí, analizando su continuidad en el presente (ibid). El feminismo poscolonial va un paso más allá y no solo estudia las dinámicas poscoloniales, sino que estudia sus interrelaciones con la opresión de la mujer y la discriminación de género, durante el régimen colonial y en las sociedades poscoloniales (Al-Wazedi, 2020). Por tanto, como un proceso que continúa a día de hoy y que caracteriza las relaciones internacionales.

---

<sup>1</sup> El presente estudio toma la segunda interpretación como definición del poscolonialismo

El feminismo poscolonial analiza las distintas discriminaciones a las cuales las mujeres de sociedades coloniales y poscoloniales se enfrentan – un ejercicio que, según critican, no se ha hecho por parte de las feministas occidentales (Lee-Koo, 2007). Concretamente, las teóricas poscoloniales reaccionan en los años 80 a la segunda ola del feminismo del siglo XX, desde la cual se reivindicó los derechos de (algunas) mujeres: blancas, de clase media, occidentales, y heterosexuales (Weedon, 2012). Las reivindicaciones de estas mujeres no se aplicaban a las situaciones de otras mujeres marginalizadas, relegadas a los márgenes de la sociedad, la política y la economía, ya que estas primeras partían de mayores posiciones de privilegio en comparación con las últimas (Nair, 2017).

Cuando el feminismo occidental reivindica la lucha contra el patriarcado y contra la discriminación de la mujer, presenta una visión única en cuanto a lo que significa la identidad de la mujer y las discriminaciones a las cuales se enfrentan (Weedon, 2012). Así pues, crea la categoría de mujer como un grupo homogéneo y oprimido, y desde el cual se tiene que crear un sentimiento de sororidad, que inicie una rebelión y resistencia a través de la acción política (Weedon, 2012). No obstante, las feministas poscoloniales reaccionan a esto y señalan dinámicas problemáticas que se cuelan en esta homogeneización de la lucha por la liberación de la mujer. Homogeneizar a las mujeres y a la opresión que sufren enmascara la heterogeneidad de las mujeres y la complejidad de sus circunstancias individuales (Nylund, 2017), y particularmente las de aquellas que no son occidentales.

Una de las académicas más relevantes en el feminismo poscolonial es Chandra Talpade Mohanty, que, mediante su *'Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses'* (1988; 1991), analiza las tensiones entre el feminismo occidental y las realidades de las mujeres en países del tercer mundo. Argumenta que el feminismo occidental 'coloniza' el discurso sobre las mujeres del tercer mundo, puesto que homogeniza sus culturas, contextos e historias y produce una visión única de su identidad. Aparte, cuando se habla de las mujeres del tercer mundo, se las caracteriza solamente como víctimas de culturas y hombres arcaicos (Mohanty, 1991), en contraposición a las mujeres empoderadas de occidente. Es importante destacar que este ejercicio de caracterización de las mujeres del sur global es uno de poder puesto que las feministas occidentales, en esta narrativa particular, parten de una posición de autoridad que legitima su posición (ibid). Mohanty (1991) continúa argumentando que la visión homogénea de

la mujer del sur global es una que omite cualquier análisis de la historia o de las sociedades particulares en las que estas mujeres se encuentran. Cuando sí se tienen en cuenta las dinámicas locales, se puede apreciar las vivencias y experiencias de estas mujeres que, en verdad, sí tienen voz y capacidad de actuación en base a sus opresiones. No son solo víctimas. La representación de estas mujeres no occidentales, argumentan las teóricas poscoloniales, debería de caer bajo su categorización como sujetos, no objetos.

Otra académica que construye las bases de este pensamiento feminista poscolonial es Gayatri Spivak, concretamente con su investigación titulada '*Can the Subaltern Speak?*' (1988). En ella, se plantea la pregunta de quién habla en nombre de quién y qué voces se están escuchando en los debates sobre mujeres del tercer mundo. Analiza pues los discursos occidentales sobre las mujeres tercermundistas, que, como sujetos de análisis, no han podido expresar sus propias reflexiones sobre su discriminación. En esto, Spivak (1988) reitera la necesidad de que las feministas participen con sus sujetos de análisis en sus investigaciones y que no cometan el error de asumir que su análisis es objetivo. Atiende en particular a la importancia de hablar a –en vez de hablar por– las mujeres del tercer mundo. Es en esta escucha que se aprende a “desaprender el privilegio femenino” (Spivak, 1988, p.295).

Es por todo ello por lo que las teóricas feministas poscoloniales defienden una mayor atención a la interseccionalidad: las discriminaciones se desenvuelven en base al género, pero también en base a la raza, la etnia, la nacionalidad, o la clase y todas contribuyen a la opresión de la mujer (Nair, 2017). Es importante matizar que, si bien las relaciones entre feministas occidentales y no occidentales deben de ser analizadas con cautela, no por ello significa que no haya posibilidad o necesidad de colaboración. Precisamente, en las palabras de Mohanty, "la solidaridad feminista se hace posible cuando las feministas del primer mundo pueden utilizar las experiencias y perspectivas de las mujeres más pobres del mundo para imaginar y colaborar con ellas en la producción de una sociedad justa" (2003, pp.235-244). No hablar por ellas, sino hablar en conjunto.

## 2. Estado de la cuestión

### 2.1 ¿Qué es la política exterior feminista?

El fenómeno de la Política Exterior Feminista está cada vez más presente a medida que la lista de países que la adoptan aumenta. Tanto, que aparte de iniciativas estatales, se constata la creación de centros de investigación, jornadas y conferencias con la Política Exterior Feminista como eje central de su actividad (véase el Centre for Feminist Foreign Policy, centro de investigación, *advocacy* y consultoría dedicada a promocionar la Política Exterior Feminista). Si bien las reacciones y críticas en la academia a las estrategias de acción exterior feminista son numerosas, esta sección se centrará en contextualizar los principales debates en el mundo académico a la hora de proporcionar una definición de este tipo de política exterior. Precisamente, las contribuciones que se traen a la mesa incluyen por un lado las más empíricas, que analizan y comparan las estrategias nacionales de los países con una Política Exterior Feminista –caso de Thompson, Ahmed, y Khokhar– y por otro lado, se distinguen aquellas más teóricas, que se enraízan en las contribuciones feministas de disciplinas de ciencias políticas, relaciones internacionales, estudios de paz y conflicto –caso de Aggestam, Bergmann Rosamond, y Kronsell (Zilla, 2022). Adicionalmente, se incluirá la investigación elaborada por Scheyer y Kumskova (2019), que este estudio incluye en la perspectiva más teórica, al apoyarse en contribuciones feministas de las relaciones internacionales.

En cuanto a las investigaciones más empíricas, se estudian las contribuciones de Thompson en 2019, y sus versiones actualizadas. Inicialmente, a la hora de definir la acción exterior feminista, Thompson y Clement (2019) tomaron las estrategias del momento, siendo Suecia, Canadá y Francia, y en base a estas proporcionaron la siguiente definición (p.7):

“Política Exterior Feminista es la política de un estado que define sus interacciones con otros estados y movimientos de manera que prioriza la igualdad de género y consagra los derechos humanos de la mujer y otros grupos tradicionalmente marginados, separa recursos significantes para alcanzar esta visión y busca interrumpir estructuras patriarcales a lo largo de todos sus niveles de influencia (asistencia, comercio, defensa y diplomacia), con su implementación informado por las voces de activistas, grupos y movimientos feministas ”

Resulta interesante destacar cómo Thompson y Clement reconocen que el ejercicio de una política exterior feminista implica comunicación y colaboración entre actores estatales y no estatales, como movimientos, activistas y grupos feministas. Se ve por tanto una conexión con la metodología vigente en el feminismo de las relaciones internacionales, cuya lectura de la política internacional va más allá de lo sistémico e incluye a actores locales o no estatales. Por otra parte, esta concepción de feminismo pone el foco en la mujer, para asegurar sus plenos derechos y la igualdad de género. No obstante, sí se reconoce que la estrategia puede incluir a otros grupos “tradicionalmente marginados” (p.7). A su vez, las académicas manifiestan que la política exterior feminista debería de ser algo que genere cambios estructurales, si se quiere dismantelar dinámicas patriarcales<sup>2</sup>. Por último, Clement y Thompson aseguran que la política exterior feminista debe de ser transversal: que no solo se centre en asistencia o cooperación exterior sino que se extienda a todos los niveles de la política exterior del estado, como la defensa, el comercio o la diplomacia.

No obstante, sería en 2021 que Thompson publicaría junto a Patel y O’Donnell la definición actualizada, y hasta ahora, definitiva, de política exterior feminista (p.4). Más extensa, la siguiente definición matiza la anterior e introduce nuevos elementos:

“La Política Exterior Feminista es la política de un Estado que define sus interacciones con otros Estados, así como con movimientos y otros actores no estatales, de manera que priorice la paz, la igualdad de género y la integridad medioambiental; consagra, promueve y protege los derechos humanos de todos; trata de desbaratar las estructuras de poder coloniales, racistas, patriarcales y dominadas por los hombres; y asigna importantes recursos, incluida la investigación, para alcanzar esa visión. La política exterior feminista es coherente en su enfoque en todas sus palancas de influencia, anclada en el ejercicio de esos valores en casa y cocreada con activistas, grupos y movimientos feministas, dentro y fuera del país.”

---

<sup>2</sup> Los estudios feministas entienden como patriarcado la configuración de un orden social que privilegia a los hombres, y más ampliamente lo masculino, al ejercer poder sobre las mujeres, y más ampliamente, lo femenino (Steans, 2013)

Si comparamos esta nueva definición con la anterior se constata un mayor énfasis en los principios que, según estas tres académicas, deberían de vertebrar la política exterior feminista. Van más allá de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, puesto que incluyen un ‘todos’ en su definición: adoptan este cambio para incluir individuos del colectivo LGTBIQA+<sup>3</sup>, además de incluir una conciencia sobre la interseccionalidad de las discriminaciones (Thompson et al, 2021). Agrandan también las prioridades de la estrategia y van más allá de la igualdad de género y los derechos de las mujeres ya que ahora se incluirían preocupaciones medioambientales, además de una defensa de la paz. En cuanto a cambios estructurales, esta definición es más ambiciosa que la anterior puesto que apunta a una irrupción de dinámicas coloniales y racistas. Esta elección demuestra una conciencia de las críticas de las teorías poscoloniales a las estrategias de política exterior feminista, como se detallará más adelante.

Se mantiene, por otra parte, la colaboración entre actores estatales y no estatales, al realizar una lectura de las relaciones internacionales como sistema compuesto por estados, compañías multinacionales, movimientos y la sociedad civil (ibid). Introducen el concepto nuevo de ‘palancas’, que, no obstante, sigue en la línea de aquello defendido en 2019: la estrategia debería aplicarse a lo largo de todas las áreas de la política exterior, no solo en la asistencia exterior o la diplomacia, sino en el comercio, la defensa o la inmigración (ibid). Esta transversalidad de la estrategia, pues, sería lo que daría lugar a una coherencia en la articulación de la misma.

Sin embargo, dentro del debate académico también existen contribuciones más teóricas, que buscan utilizar materiales existentes dentro de la disciplina de las relaciones internacionales y aplicarlos a la política exterior feminista. Este sería el caso de Aggestam, Rosamond, y Kronsell (2019). Las académicas no producen una definición, como realizaría Thompson, pero sí sitúan su análisis de la estrategia dentro de la teoría feminista y realizan importantes contribuciones mediante la introducción de la ética en la política exterior. Para estas dos académicas los principios éticos y morales están presentes en la articulación de la política exterior feminista, dado que origina de una responsabilidad, percibida por el propio Estado, hacia ‘otros’ que están fuera de su

---

<sup>3</sup> Se entiende como LGTBIQA+ como el acrónimo que refiere a Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersex, Queer y Asexual. Incluye también otros términos como no-binario o pansexual. (La Trobe, s.f.)

territorio o comunidad política (Aggestam et al, 2019). Sin embargo, al examinar críticamente las políticas exteriores feministas bajo este supuesto, las tres académicas evalúan si verdaderamente se está contribuyendo a proteger a grupos marginalizados, como mujeres y niños, de la violencia y la discriminación. Precisamente, tener en cuenta estos grupos es necesario, puesto que son los verdaderos destinatarios de la estrategia feminista (ibid).

Para realizar esto, Aggestam (2019) recalca que el Estado debe de implicarse en un diálogo inclusivo y abierto entre las élites políticas y la sociedad civil, que, sobre todo, tenga en cuenta las experiencias de los receptores de las estrategias a lo largo de los diferentes contextos culturales, prestando atención a otras categorías de discriminación (como puede ser la clase, la etnia o la sexualidad). Ello implicaría, según su investigación, que se adoptase una lente interseccional para poder responder mejor a dinámicas de género y de poder a lo largo de distintos contextos culturales. Si bien es cierto que Aggestam (2019) defiende la necesidad de incluir estos principios éticos y normativos en las estrategias de acción exterior feministas, también reconoce que a la hora de implementar dicha estrategia el Estado podrá acabar actuando de una manera más pragmática, que pueda incluso contradecir algunos de los principios feministas que intenta promocionar.

La originalidad de este estudio recae en su intento de enraizar la política exterior feminista en principios éticos y morales, que a su vez tengan una sensibilidad especial a las cuestiones de género. Si bien esta contribución difiere de la anterior con Thompson (2019, 2021) se perciben algunas similitudes. En particular, ambas contribuciones, sean teóricas o empíricas, enfatizan la necesidad de un diálogo entre actores estatales y no estatales para la articulación y ejecución de la acción exterior feminista. Por otro lado, ambas perspectivas recalcan la necesidad de adoptar una conciencia interseccional de las discriminaciones, que no solo se daría en base al género, sino también a otras categorías como la etnia, la clase, o la sexualidad. No obstante, es cierto que Aggestam (2019) no se posiciona tan fuertemente como Thompson (2021) en cuanto a estructuras coloniales y racistas. Sí esclarece las diferencias a lo largo de distintos contextos culturales, pero ello no conduce a una reflexión acerca de las dinámicas poscoloniales que, según otras académicas, se pueden reproducir en la política exterior feminista.

No obstante, Scheyer y Kumskova (2019) también contribuyen al debate alrededor de la acción exterior feminista, al considerar que las estrategias actuales promovidas por los distintos países no reflejan una verdadera conciencia feminista. Su principal contribución en la investigación serían los cinco indicadores, reflejados en la siguiente ilustración, que consideran centrales en la elaboración y articulación de la política exterior feminista.

INDICATOR	FEMINIST FOREIGN POLICY
POLITICAL DIALOGUE	A PREVALENCE OF POLITICAL DIALOGUE IN CONFLICT RESOLUTION, DIPLOMACY, AND TRADE.
SAFETY AND WELLBEING	A SECURITY CONCEPT WITH THE FOCUS ON INDIVIDUAL WELLBEING.
EMPATHETIC COMMUNITY	COMMUNITIES OF STATES BASED ON EMPATHY, TRUST, TRANSPARENCY, RESPECT, GLOBAL JUSTICE, BEYOND BORDERS, AND SHARED RESPONSIBILITY.
INCLUSION AND INTERSECTIONAL APPROACH	INTERSECTIONAL APPROACH BASED ON EXPERTISE AND EXPERIENCES OF CIVIL SOCIETY AND LOCAL COMMUNITIES.
GENDER ANALYSIS	DECONSTRUCTING POWER RELATIONS ON THE BASIS OF INTERSECTIONALITY

Ilustración 2: Tabla con indicadores de Política Exterior Feminista. Scheyer, Kumskova (2019, p.61).

Scheyer y Kumskova (2019) defienden que el *diálogo político*, primera categoría, debería sentar la base de todas las áreas de política exterior, sea diplomacia, comercio o prevención y resolución de conflictos. No obstante, su aplicación resulta difícil cuando las relaciones internacionales actuales priorizan la militarización y la fuerza para resolver conflictos. El diálogo político se muestra como una alternativa feminista a la violencia y a la militarización, con vistas de solventar los conflictos de raíz (Scheyer, Kumskova, 2019). Cabe resaltar que en este mismo diálogo se incluirían aquellas comunidades locales y marginalizadas (ibid).

En el segundo indicador, siendo *seguridad y bienestar*, Scheyer y Kumskova (2019) resaltan cómo la conceptualización tradicional de la seguridad se encuentra incompleta ya que aparte de ignorar las dimensiones del género, difícilmente protege a mujeres, niños, civiles o inmigrantes, sea en tiempos de paz o de guerra. Como alternativa a esta militarización presentan un concepto de seguridad que atienda a la paz, la protección y el bienestar del individuo – físico, además de social y político.

*Las comunidades empáticas* constituyen el tercer indicador de una política exterior feminista. Scheyer y Kumskova (2019) proponen alejarse de alianzas defensivas

o basadas en beneficios militares, para crear comunidades basadas en la empatía y el compañerismo. Las teóricas feministas aseguran que existen numerosas razones por las cuales se adopta una alianza, más allá de un enemigo común o consideraciones de poder. Existe la posibilidad de crear alianzas en base al comercio, la paz o el desarme. Es más, al crear confianza y dependencia, el conflicto y la guerra dejarían de ser opciones atractivas para los Estados (ibid).

En lo que respecta la *inclusión y el enfoque interseccional*, Scheyer y Kumskova (2019) señalan la diversidad de experiencias y vivencias en nuestras sociedades, cuyas contribuciones deben de ser incluidas en las relaciones internacionales (más concretamente en la política exterior feminista). Este ejercicio se realizaría mediante un ‘lobby de género’, además de una escucha y colaboración continuada con la sociedad civil.

El *análisis de género*, quinta categoría, supone una lectura crítica del poder en las relaciones internacionales y la política exterior (Scheyer, Kumskova, 2019). Mediante esta lectura crítica se puede dilucidar cuáles son las dinámicas de poder vigentes, y cuáles son los grupos que están siendo discriminados, silenciados y marginalizados.

Si comparamos las contribuciones de Scheyer y Kumskova con las anteriores vemos diferencias y similitudes. Se continúa con el potencial transformador de la política exterior, que, al juicio de estas teóricas, no está siendo aprovechado al máximo. Se sigue recalcando en la necesidad de que los actores estatales colaboren con la sociedad civil en su elaboración de la política exterior feminista. Por otro lado, los tres estudios comparten el enfoque interseccional, que parte del reconocimiento de las distintas realidades en la sociedad. No obstante, mientras que las contribuciones de Thompson y en cierta medida las de Aggestam ponen el foco en dinámicas coloniales, el estudio de Scheyer y Kumskova en cambio se centra en las distintas realidades del género. Se fijan en concreto en la discriminación hacia el colectivo LGTBQI+ y en cómo las estrategias de acción exterior suelen basarse en la concepción binaria del género (hombre-mujer).

Estudios complementarios que también pueden incluirse dentro del debate académico sobre la política exterior feminista incluyen aquellos de True y Aggestam (2020), que proponen metodologías alternativas como Foreign Policy Analysis (FPA) para realizar estudios comparativos de las estrategias de acción exterior. No proponen

una definición de la Política Exterior Feminista en sí, sino que con su artículo buscan crear un puente entre las disciplinas de FPA y la teoría feminista de las relaciones internacionales, para su posterior estudio en el mundo académico.

Dentro de este estado de la cuestión resulta pertinente dilucidar cuáles han sido las reacciones desde el feminismo poscolonial al concepto de política exterior feminista, para su posterior análisis en los estudios de caso. Dichas contribuciones feministas poscoloniales se centran sobre todo en reiterar la importancia de la interseccionalidad en las estrategias de acción exterior, para que no se reproduzcan dinámicas de poder y estructuras coloniales (Nylund et al, 2022; Thompson et al, 2021). No obstante, cabe destacar que todavía no hay demasiadas contribuciones que analicen en profundidad la política exterior feminista bajo el feminismo poscolonial, sobre todo en lo que concierne la intersección entre el género y las dinámicas neocoloniales (Nylund et al, 2022). Sin embargo algunas de las contribuciones existentes, si bien no son explícitamente poscoloniales, podrían ser de interés para la teoría poscolonial feminista. Precisamente, investigación de Aggestam y Rosamond (2019) señala la importancia de elaborar la política exterior feminista en diálogo con los actores locales, receptores de dichas estrategias. Por otra parte, señalan también la necesidad de que estas estrategias incluyan una lente interseccional que se adapte a mujeres con distintas realidades de clase, sexualidad o etnia. Esta conciencia dentro del movimiento académico apunta pues a algunas de las claves de la teoría, sobre todo a la importancia de la interseccionalidad y las realidades locales en distintas culturas. Se trata de una conciencia que puede desafiar el proyecto de la Política Exterior Feminista y la visión universalista del feminismo, tal y como la promueven los países promotores.

### 3. Metodología

Para poder realizar el estudio de las estrategias de acción exterior feminista, este trabajo utilizará fuentes primarias y secundarias. Como fuentes primarias se tomarán el texto (o textos) de la estrategia de Política Exterior Feminista, adoptada oficialmente por el país en cuestión. Adicionalmente, se emplearán como fuentes secundarias las Guías o *Handbooks* –si el país en cuestión las ha realizado y publicado– al ser en estas donde se detalla de manera más profunda la manera en la cual se aplicará el proyecto. En algunos de los casos los países en cuestión cuentan con un solo documento de referencia, que sirve como guía de la Política Exterior Feminista del país.

Será a partir de estas fuentes que el estudio empleará una metodología del análisis del discurso en las relaciones internacionales. Se entiende como discurso “una forma particular de hablar y comprender el mundo (o un aspecto del mundo)” (Jørgensen y Philips, 2002, p.1, como citado en Milliken, 1999). Precisamente, el interés de este análisis del discurso en la disciplina de las relaciones internacionales yace en su capacidad de “ilustrar cómo... los procesos textuales y sociales están intrínsecamente conectados, y describir en contextos específicos las implicaciones de esta conexión en nuestra forma de pensar y actuar en el mundo contemporáneo” (George, 1994, p.191, como citado en Milliken, 1999). Por ello, otro objetivo de estos estudios es dilucidar las relaciones entre el conocimiento y el poder, que permean en las relaciones internacionales (Milliken, 1999).

Dentro de las distintas formas de realizar análisis del discurso, este estudio tomará el análisis de predicado, debido a su uso generalizado en el análisis del lenguaje en documentos diplomáticos y oficiales, además de entrevistas (Milliken, 1999). Este análisis de predicados se fija en el uso del lenguaje, con verbos, adverbios y adjetivos, que acompañan a los sustantivos o nombres (ibid). Los nombres o sustantivos se construyen como ‘cosas’ u objetos con capacidades y cualidades (ibid). Dentro de estos mismos, se construyen sujetos que tienen capacidades y modos de actuar e interactuar. Es importante destacar que en un texto no solo se describirá una cosa o un sujeto, sino que de manera explícita o implícita se construirá a su vez otros objetos y/o sujetos, a través de paralelismos o yuxtaposiciones (ibid).

A esta investigación le es de extremado interés ver cuáles son las implicaciones del discurso presente en las estrategias de acción exterior feministas. Se busca analizar la caracterización que realizan los países promotores de la estrategia de sí mismos, además de aquellos que son receptores de la misma. El análisis del discurso permite comprender también la visión del feminismo que se pretende promover en la estrategia (una visión con la cuál otros movimientos podrán estar o no estar de acuerdo). Esta metodología posibilita también el análisis de la caracterización de la mujer, sea del norte o del sur global, atendiendo a posibles diferencias entre ellas.

Para realizar este ejercicio de evaluación se tomará la teoría del feminismo poscolonial, considerando que se trata de la teoría más adecuada para examinar estas cuestiones. Se realizará un análisis de algunos de los aspectos a los cuales la teoría podría

ofrecer ciertas interpretaciones y reflexiones. Esta metodología junto con esta teoría, estudiará las implicaciones del discurso presente en las estrategias de acción exterior feminista, que conciernen a sociedades que serán receptoras de la misma.

Para realizar el análisis de las estrategias desde la teoría del feminismo poscolonial, la investigación ha desarrollado tres indicadores que aúnan algunos de los debates centrales en la teoría feminista poscolonial, reflejados en la ilustración inferior. El primer indicador evalúa la caracterización que realiza el país promotor de sí mismo (el ‘yo’): su identidad, su autoridad y su conocimiento, que legitima la estrategia de acción exterior feminista que pretenden promover. El segundo indicador busca analizar la caracterización que se realiza de las opresiones a las cuáles se enfrentan las mujeres (el ‘todo’): si se presentan como opresiones homogéneas o si se presentan como opresiones diferenciadas, como reflejaría una conciencia interseccional. En tercer y último lugar se estudia la caracterización que se realiza de las mujeres del sur global (el ‘otro’): esta caracterización del otro busca analizar si se percibe a estas mujeres como sujetos pasivos que necesitan del país promotor para ‘empoderarse’, o si se las considera como sujetos activos en la lucha por sus derechos.

Sin pretensión de ser los únicos o lo más extensivos, esta investigación ha elegido estos tres indicadores. En primer lugar, debido al interés particular en estas tres áreas, que conectan con algunos de los debates centrales de la teoría feminista poscolonial y la teoría poscolonial. En segundo lugar, las capacidades de extensión del trabajo y la muestra considerable de casos de estudio posibilitan un análisis más generalista, que proporcione una visión panorámica del feminismo poscolonial y su aplicación en la política exterior feminista.

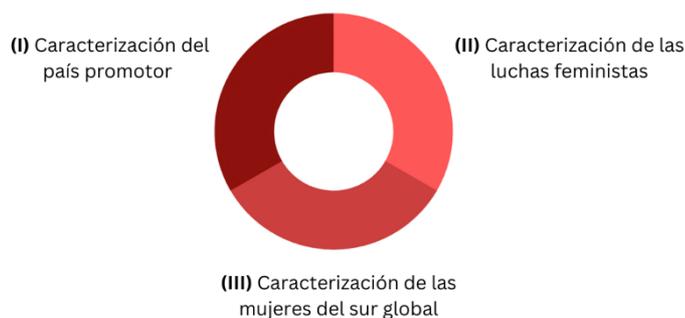


Ilustración 3: *Indicadores poscoloniales de la Política Exterior Feminista*. Elaboración propia

No obstante, se reconoce que los indicadores pueden ir más allá de estos tres, y que estudios complementarios podrán sumar otras áreas que sean del interés de la teoría feminista poscolonial. Por ejemplo, evaluando la participación de las sociedades civiles del sur global en la elaboración y posterior implementación de las estrategias. Por otro lado, las fuentes a escoger podrán ir más allá de las estrategias de acción exterior feminista, incluyendo discursos e intervenciones realizadas desde la presidencia o desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, explicando con más detalle la estrategia de acción exterior del país en cuestión.

Se procede a continuación a explicar en mayor detalle los tres indicadores elegidos.

Primero, se encuentra el indicador que analiza la *caracterización del país promotor*. Es un indicador que busca analizar cómo el Estado en cuestión construye una imagen de experiencia y conocimiento en materia del feminismo. Si se procede a analizar estas cuestiones bajo la teoría poscolonial, es necesario comentar cuestiones de autoridad y legitimidad de un país sobre otros en lo que concierne la política y la moral, como es la lucha por los derechos de las mujeres. En consecuencia, entra una cuestión importante para los estudios poscoloniales, que supone la autoridad que tienen algunos países (en concreto países occidentales) sobre cuestiones de desarrollo.

En efecto, esta es una problemática fuertemente debatida por la teoría poscolonial, que en particular analiza lo que verdaderamente constituye el concepto de la ‘modernidad’, el ‘desarrollo’ y las implicaciones que esto puede tener para distintos países en las relaciones internacionales (Nylund, 2017). En efecto, el concepto de modernidad es uno fuertemente asociado a las sociedades del norte global (Escobar, 1992, como citado en Nylund, 2017), consideradas como las autoridades epistémicas en materia del desarrollo. Es más, consideran que este proceso de desarrollo es un proceso lineal y de ‘estadios’, donde se entiende que los países del norte global están situados en los últimos escalones del desarrollo. En contraposición, se construye a los estados del sur global como estados subdesarrollados, que no se encuentran en esas últimas fases de la modernidad (Nylund, 2017). En consecuencia, se presenta a los estados del norte global como aquellos con autoridad epistémica y conocimiento legítimo en cuestiones de desarrollo, en yuxtaposición a los estados sur global, sin autoridad ni conocimiento en la materia. Es preciso matizar, sin embargo, que este desarrollo o modernidad no se concreta

solamente en la industria o la tecnología, sino que se extiende al ámbito de la cultura y la moralidad (Eriksson Baaz, 2005), e incluso a las cuestiones políticas. Se incluye por tanto el feminismo y la igualdad de género entre hombres y mujeres como cuestión tratada bajo ese paraguas de la modernidad y del desarrollo.

Al realizar esta división entre países desarrollados y países por desarrollar, se construye por ello una imagen dicotómica entre los países del norte global, que, al estar desarrollados, tienen más autoridad y legitimidad para reglar en cuestiones de desarrollo, y los países del sur global, que, sin autoridad en la materia, constituyen países fallidos (Andreasson, 2005, como citado en Nylund, 2017). Es pertinente analizar esta cuestión, dado que la construcción de la autoridad de los países promotores de la política exterior feminista, además de las razones presentadas por estos países para promover la misma, pueden caer en la reproducción de narrativas criticadas por el poscolonialismo. Precisamente, que perpetúen una autoridad autoasignada a los países occidentales en materia de este desarrollo moral y político, como es el feminismo, por encima de los países del sur global.

En segundo lugar, se analiza la *caracterización de las luchas feministas* en sí. Es de extremado interés analizar la posible homogeneización de las opresiones de las mujeres en el mundo, además de sus reivindicaciones para poder eliminarlas. La teoría del feminismo poscolonial, previamente explicada en la investigación, partiría de la premisa de que, en efecto, se realiza una homogeneización de las mujeres que no atiende a sus situaciones y/o identidades particulares. Una mayor atención a estas diferentes realidades sería el reconocimiento de la interseccionalidad de las discriminaciones. En efecto, un reconocimiento de las discriminaciones en base a distintas identidades.

Por ello, se toma la cuestión de la interseccionalidad, mencionada previamente, como mecanismo central a incluir en los documentos de acción exterior feminista. Es una cuestión ya analizada por otras académicas como Scheyer y Kumskova (2019), Thompson et al. (2021), Nylund (2017; 2022), y por último, Aggestam et al. (2019), que reconocen la necesidad de incluir una perspectiva interseccional en las estrategias. Se busca, como ya señalan estas académicas, una centralidad y profundidad otorgada al fenómeno de las discriminaciones múltiples en las estrategias de cada país. Con ello, se pretende evaluar si verdaderamente se tiene en cuenta las distintas vivencias de las mujeres o si se universaliza sus opresiones bajo una única variable, siendo aquella del

género. Bajo esta universalización, se crearía por tanto una categoría universal de ‘mujer’, que no tuviese en consideración otras identidades como la raza, la etnia, la clase o la cultura. Por ello, limitaría la efectividad de la política exterior feminista en pos de mejorar la situación de las mujeres en el mundo.

En tercer lugar, se analiza la *caracterización de la mujer* del sur global. Con ello, se pretende investigar otra de las críticas lanzadas por la teoría del feminismo poscolonial a las sociedades feministas occidentales, siendo la caracterización que realizan las mujeres del norte global de las mujeres del sur global como víctimas de sus respectivos países, sociedades y culturas. Trasladado a este estudio, se busca analizar la posible victimización de estas mujeres del sur global por parte de los estados del norte global. Dentro de las numerosas maneras para analizar esta cuestión, el presente estudio se centrará en el fenómeno controvertido del ‘empoderamiento’, previamente estudiado en las estrategias de política exterior feminista por Morton, Muchiri y Swiss (2020). Para este estudio es de extremado interés analizar cómo se utiliza el concepto del empoderamiento, si es que se utiliza en las estrategias, y cuáles serían las reacciones a su uso. En efecto, la cuestión del empoderamiento es una controvertida puesto que implica que la persona o personas a las cuales se va a ‘empoderar’, no tienen poder por sí mismas, y por ende el poder debe de venir de fuera (Porter, 2013, como citado en Morton, Muchiri y Swiss, 2020). Esto implicaría, bajo una perspectiva poscolonial, que es el Estado occidental, o Estado del norte global, el que otorga ese poder a sujetos del sur global, que no se consideran como agentes con poder o voz propia.

Por ello, las teóricas feministas han criticado esta narrativa y concepción particular. En primer lugar, los grupos más marginalizados sí tienen poder, y por ello, en segundo lugar, el ‘empoderamiento’ no debe de definirse como un proceso exógeno que viene otorgado por países del norte global, sino como uno endógeno que viene desde dentro y que es autogenerado por esos mismos colectivos marginalizados (Morton et al., 2020). La cuestión del empoderamiento y las implicaciones que conlleva su uso refleja a su vez las críticas lanzadas por el feminismo poscolonial, que consideran que la caracterización de las mujeres del sur global es una de victimización, de pasividad y por ello, de (des)empoderamiento. Analizar por tanto cómo se utiliza la cuestión del empoderamiento en las estrategias, y si se realiza de tal manera que se construye a las mujeres del Sur Global como (des)empoderadas y con necesidad de empoderamiento, es de extremado interés para este presente estudio.

## 4. Suecia: la primera Política Exterior Feminista

### 4.1 Contexto general

En 2014, Suecia se convirtió en el primer país del mundo en adoptar una Política Exterior Feminista, abogando por la igualdad de género y los derechos de la mujer en su acción exterior. Desde entonces, aplicó la lente de género a todas las acciones exteriores. Visto que el país descartó la estrategia este pasado 2022, el presente trabajo se centrará en los materiales y documentos oficiales sobre la política exterior feminista facilitados por el país hasta la fecha de su extinción. Los dos documentos principales disponibles y que sirven la base del análisis son el Plan de Acción, el primero comprendiendo el periodo de 2015-2018 (Government Offices of Sweden, Ministry for Foreign Affairs, 2017), y el Manual de Política Exterior Feminista, publicado por su parte en 2018 (Government Offices of Sweden, Ministry for Foreign Affairs, 2018). Si bien el Gobierno de Suecia ha publicado otros documentos de planes de acción, como aquel de 2019-2022, actualmente no se encuentran disponibles en las páginas oficiales del país, habiendo eliminado todas las páginas y recursos disponibles que referían a la aplicación de la acción exterior feminista. Por ello, aun siendo una limitación al alcance del análisis del estudio, la investigación se centrará en la documentación accesible hasta la fecha, analizando las fuentes disponibles.

Ya en el Plan de Acción del 2015-2018 Suecia presenta los seis objetivos a cumplir con su Política Exterior Feminista (Government Offices of Sweden, Ministry for Foreign Affairs, 2017) objetivos que continuarán en los siguientes documentos que publica el país. En primer lugar, busca conseguir el pleno disfrute de los derechos humanos por las mujeres y niñas, particularmente aquellas en situaciones vulnerables como refugiadas o migrantes. En segundo lugar, busca la libertad frente a la violencia física, psicológica y sexual. En tercer lugar, busca promover la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos. En cuarto lugar, busca estimular la participación política, además de influencia, de las mujeres a lo largo de toda la sociedad. En quinto lugar, busca promover el empoderamiento económico de las mujeres. En sexto y último lugar, busca trabajar hacia una mayor protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Su estrategia, junto con sus objetivos, se vertebra a lo largo de tres ejes (o tres R's en inglés: *Rights, Representation, y Resources*). En primer lugar, promueven el pleno disfrute de los derechos de la mujer, que contribuya a combatir la violencia de género y la discriminación. En segundo lugar, se busca promover la representación, que así fomente la participación de la mujer en los foros de decisión, como el parlamento y el sector privado. Además, se busca una colaboración y diálogo con las mujeres a lo largo de todos los niveles de la sociedad, particularmente en la sociedad civil. Por último, el tercer eje busca cambiar la organización de los recursos, con vistas de asignar recursos de una manera equitativa y representativa que asegure la igualdad de oportunidades para mujeres y niñas.

Se incluye una cuarta R (*reality checks and analysis* en inglés), a la hora de tener en cuenta los contextos locales receptores de su estrategia. Ello implicaría diálogo con los actores locales, además de una fuerte investigación y colección de datos. Se le atribuye una gran importancia a esta cuarta R, dado que refleja el compromiso de Suecia para que su proyecto de Política Exterior Feminista no solo sea un compromiso normativo, sino que se enraíce a su vez en una base empírica.

## 4.2 Una lectura poscolonial de la Política Exterior Feminista

### 4.2.1 Caracterización del Estado promotor

Es de especial interés para el presente estudio analizar la caracterización que realiza Suecia de sí misma como país promotor de la política exterior feminista. En efecto, se pretende evaluar la presentación que realiza Suecia de sí misma como promotora de esta estrategia y como figura de autoridad en la materia. Esta cuestión se muestra aún más relevante si tenemos en cuenta que fue la pionera en el mundo.

En efecto, esta es una cuestión que se refleja claramente en ambos documentos, el Plan de Acción del 2015-2018, y el Manual de 2018. Suecia articula la estrategia de la igualdad entre hombres y mujeres de tal modo, que, se compromete a “s[er] uno de los principales defensores de la igualdad de género y los derechos humanos ... convirtiendo a Suecia en el primer país del mundo en aplicar una política exterior feminista” (Government Offices of Sweden, Ministry for Foreign Affairs, 2017, p.3). Este reconocimiento se extiende aún más lejos, con el país afirmando que, con este giro de la política exterior, se “convertir[án] en la voz mundial más firme en favor de la igualdad

de género y el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de todas las mujeres y niñas” (p.3). No obstante, esta caracterización de Suecia como estado feminista también se presenta como una seña de identidad ya presente desde el siglo pasado, en la década de los 70 (Government Offices of Sweden, Ministry for Foreign Affairs, 2018). En efecto, explican como “Suecia se dio a conocer muy pronto con su política progresista de igualdad de género, [con] reformas sociales para apoyar a las mujeres y a las niñas en todas las etapas de la vida y en todos los foros” (p.15).

Los foros en los cuales Suecia se compromete a promover su estrategia incluyen organizaciones regionales como la Unión Europea, relaciones bilaterales y foros multilaterales, como Naciones Unidas, el Banco Mundial o el Consejo de Europa, entre otras (Government Offices of Sweden, Ministry for Foreign Affairs, 2017).

Aun con ello, esta caracterización de Suecia como pionera en el mundo en cuanto a cuestiones de feminismo y la lucha por los derechos de las mujeres puede estar sujeta a críticas bajo el feminismo poscolonial. No tanto el hecho de que sea pionera en la iniciativa, sino cómo se construye esta proactividad del país sueco con respecto a otros países. En efecto, clasificar a Suecia como “la voz mundial más firme en favor de la igualdad de género” puede ser criticada bajo los estudios feministas poscoloniales, dado que puede pecar de presuponer que Suecia ha llegado en última instancia a ese estadio de desarrollo desde el cual puede ejercer como la autoridad epistémica en qué constituye la igualdad entre hombres y mujeres y cómo hay que conseguirla. Por ello, esta caracterización puede perpetuar aquellas narrativas de autoridad por parte de los estados occidentales en materia de desarrollo, en perjuicio de los países del sur global, presuponiendo que los estados del norte global ya han alcanzado esa modernidad. Aparte, es preciso recalcar que reconocer un interés por parte del país sueco a contribuir a una mejor situación de las mujeres en el mundo es una cosa, otra bastante distinta es declarar que se es el único país en el mundo verdaderamente comprometido a la lucha contra las discriminaciones de las mujeres.

Es preciso añadir que esta cuestión se torna más problemática dado que la construcción de Suecia como un país promotor de los derechos de las mujeres se realiza en oposición a otros sujetos. Como ya se ha mencionado anteriormente, el análisis del discurso atiende a estas yuxtaposiciones en los documentos oficiales. En este caso, los países del norte global, promotores de la política exterior feminista, se construyen en

yuxtaposición a aquellos del sur global (Rubio et al., 2021). En efecto, retratar a países occidentales tales que Suecia como pioneros, comprometidos y experimentados en materia del feminismo, peca de construir, en yuxtaposición, a los países del sur global como estados fallidos y subdesarrollados. Precisamente, es una cuestión dada en varias estrategias de acción exterior feminista, puesto que el foco de estas políticas de igualdad entre los hombres y las mujeres está en el sur global, siendo iniciativas de acción exterior (ibid). Por ello, esta construcción de Suecia se arriesga a presuponer que los países occidentales, al final del proceso lineal del desarrollo, no tienen necesidad de desarrollarse en materia del feminismo, sino que tienen la competencia de ‘ayudar’ a otros que no han alcanzado el final del proceso. Es una dicotomía pues, jerárquica, que diferenciaría a países como Suecia de otros países del sur global en materia de autoridad y conocimiento.

#### 4.2.2 Caracterización de las luchas feministas

En cuanto a la representación de la opresión de la mujer y de las luchas feministas, resulta pertinente analizar la manera en la cual se presentan las discriminaciones sufridas por las mujeres (y si estas atienden a la interseccionalidad de las opresiones). Partiendo de esta premisa, se dilucidará si se homogeneiza la identidad de la mujer en la estrategia.

Los dos documentos de referencia, siendo el Plan de Acción de 2015-2018 y el Manual de Política Exterior Feminista, mencionan la cuestión de la interseccionalidad. En efecto, el Plan de Acción (2017) cita la cuestión de la interseccionalidad dos veces en el documento, en el prefacio y en el apartado de rendición de cuentas, *accountability* en inglés. Es en este último que se presenta las tareas que realizará el país sueco para incorporar la lente del género en sus relaciones bilaterales, multilaterales y a nivel de la Unión Europea (p.3, p.17). En ambas secciones, Suecia afirma que su estrategia se enraíza en el conocimiento y los datos, para poder comprender mejor cómo opera la desigualdad de género y el poder (Government Offices of Sweden, Ministry for Foreign Affairs, 2017). Es en este análisis donde Suecia se compromete a incorporar una perspectiva “interseccional que tenga en consideración el hecho de que las mujeres y las niñas no son grupos homogéneos – sus identidades, su participación, sus condiciones de vida y sus necesidades difieren” (p.3). En cuanto a su otra mención, se reitera el compromiso a “aplicar una perspectiva interseccional en los análisis de género y otros trabajos” (p.17).

Por otra parte, el Manual de Política Exterior Feminista (2018) cita de nuevo la interseccionalidad en los “análisis de igualdad de género y otros trabajos” (p.80). En el prefacio se define de nuevo la concepción de la interseccionalidad, “que significa tener en cuenta el hecho de que las personas tienen distintas condiciones de vida, niveles de influencia, y necesidades” (p.1), una definición prácticamente igual a aquella del Plan de Acción (2017). Aparte, se reitera esta concepción de la interseccionalidad más adelante en el Manual, ya que Suecia vuelve a comprometerse a “utilizar una perspectiva interseccional que clarifique el hecho de que las mujeres y las niñas, los hombres y niños tienen distintas identidades, necesidades, influencia, y condiciones de vida” (p.38).

Analizada bajo el prisma de la lente poscolonial feminista, se pueden sacar algunas reservas a esta concepción de la interseccionalidad. Esta es una cuestión que no ha pasado desapercibida por otras investigaciones de la materia (Rubio et al., 2021; Arco Escriche, 2022), que apuntan a la falta de una verdadera lente interseccional. Una interseccionalidad que vaya más allá de menciones en el texto sobre las diferentes realidades de las mujeres.

Por una parte, debe de reconocerse lo positivo que es el reconocimiento discursivo en la estrategia, siendo la mención en sí del término de la interseccionalidad. Aun así, la calidad de este mismo reconocimiento, y por ende, la manera en la cual esta interseccionalidad se traduce, puede no ser tan revolucionaria. En efecto, se podría decir que esta concepción de “distintas necesidades”, “influencias” o “condiciones de vida” es ambigua, y no se posiciona claramente en el punto de mira de la interseccionalidad (Nylund, 2017). Si bien es cierto que la estrategia sueca menciona varias veces el concepto de interseccionalidad –de hecho, más veces que otros documentos de política exterior feminista– su uso ambiguo corre el riesgo de convertirse más en adorno que en un principio estructural. Si bien “Suecia quiere que esta discriminación termine” (p.3), y que las mujeres lleguen a conseguir igualdad de oportunidades y derechos, no podrá realizarlo sin tener en cuenta la interseccionalidad como cuestión central en su estrategia. Cuestión que por tanto merece una atención más profunda y repetida en la misma. Aparte, merecería un enfoque más comprensivo, que cite directamente las estructuras de poder involucradas en estas discriminaciones.

De nuevo, si esta es una estrategia de acción exterior que se dirige principalmente a las mujeres del sur global, es aún más necesario que se tenga en cuenta las

discriminaciones diferenciadas de las mismas. Aun citando la interseccionalidad en la estrategia, la realidad es que el programa de acciones sueco se articula en su mayoría desde el género, obviando otros contextos y discriminaciones a las cuales se enfrentan las mujeres. Por ello, otra de las críticas lanzadas por parte del feminismo poscolonial a la estrategia es su énfasis en la discriminación de género como el problema singular al cual se enfrentan, homogeneizando pues las vivencias de todas las mujeres en el mundo (Nylund, 2017). Contextos que, en efecto, matizan las razones por las cuales las mujeres sufren unas discriminaciones u otras (ibid).

#### 4.2.3 Caracterización de la mujer del Sur Global

Una de las cuestiones centrales del feminismo poscolonial comentadas previamente, es la caracterización de las mujeres del Sur Global como actores y objetos pasivos y sujetos a la violencia de sus propios países (Mohanty, 1991; Spivak, 1988). Dentro de las posibles investigaciones sobre la victimización de las mujeres se encuentra el fenómeno del ‘empoderamiento’. busca por tanto analizar si Suecia presenta este empoderamiento como herramienta para contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres, y de hacerlo, cómo lo realiza.

El objetivo del ‘empoderamiento’ es uno claramente manifestado en la estrategia sueca. Ante todo, se prioriza un empoderamiento económico de las mujeres del sur global. En efecto, el Manual de Suecia cita el objetivo del empoderamiento económico a lo largo del documento (p.16, p.19, p.26, p.33, p.58, p.75, p.85, p.86); y la guía, por su parte, también realiza un énfasis en esta cuestión (p.4, p.5, p.6, p.7, p.9, p.16). No es de sorprender, ya que una de las áreas centrales de la estrategia sueca es aquella del empoderamiento. No obstante, el proceso del empoderamiento es tal que suele ir acompañado por Suecia o por su Servicio Exterior, como condición necesaria para cumplirse. Esto sugiere que se construye el empoderamiento como herramienta que se da gracias a la labor de un Estado, en este caso Suecia. El término en sí, además de su uso junto a ‘Suecia’ o ‘Servicio Exterior’, sugiere que el ‘poder’ que se pretende otorgar a las mujeres del sur global no es interno a las mismas, sino que viene dado por la estrategia sueca. Frases presentes en el Plan de Acción (2017) reflejan esta cuestión. En efecto, el documento detalla en cómo “el servicio exterior promocionará el empoderamiento económico” (p.7), o cómo “el servicio exterior apoyará programas para el recuperación económico que fortalezcan el empoderamiento económico de las mujeres” (p.6). Peca de

obviar, por tanto, la manera en la cual estas mujeres ya tienen influencia y poder a articular desde sus propias posiciones. Puede sugerir, por ello, que son sujetos pasivos sin influencia hasta el momento en el cual Suecia implementa estos programas de empoderamiento.

No obstante, su uso en el Manual (2018) es ligeramente distinto. En efecto, aunque las menciones al empoderamiento continúan, se intenta poner el foco en las mujeres. Por ejemplo, manifestando la oportunidad que tienen las mujeres “para empoderarse ellas mismas” (p.95), recalcando “su empoderamiento económico” (p.26), tratándolo incluso como su “derecho” (p.33). Si bien puede suponer un avance positivo, ya que no se define ese empoderamiento desde la influencia de Suecia, ello no significa que las menciones a este país como promotor del empoderamiento terminen. Precisamente, continúan menciones a Suecia como “fuerza motriz” en el plan de acción de la Unión Europea para el empoderamiento económico de las mujeres en su acción exterior, o como principal promotora de programas de desarrollo que contribuyen al empoderamiento (p.98). Además, la problemática del término en sí con las implicaciones de poder continúa.

Dicho todo esto, otra posible reserva sale a luz con la cuestión del empoderamiento aplicado a la economía. En efecto, la estrategia sueca articula el empoderamiento de la mujer mayoritariamente desde la economía. Si bien esta es una de las barreras a las cuales las mujeres se enfrentan, cuestión que refleja claramente el feminismo liberal, no es la única. En efecto, una teoría poscolonial del feminismo atiende a otras dinámicas de poder estructurales tales que coloniales, racistas, y capitalistas. Por ende, esta articulación del empoderamiento de la mujer desde la economía, que comparte perspectivas con el feminismo liberal, estaría sujeto a reservas. Se debe entender la mejoría de la situación de las mujeres desde múltiples ejes. En efecto, solo mediante su introducción en el espacio público, en este caso económico, no se conseguirá una mayor emancipación de la mujer (Arco Escriche, 2022).

## 5. Canadá: una Política de Asistencia Internacional Feminista

### 5.1 Contexto general

En 2017, Canadá saca su Política de Asistencia Internacional Feminista, en inglés *Feminist International Assistance Policy*, (Global Affairs Canada, 2018). En esta Política, Canadá promociona la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Sin embargo,

no aplica esta lente a todas las áreas de política exterior como diplomacia, defensa y comercio. Se aplica al área de desarrollo y cooperación, y por ello, no es propiamente una Política Exterior Feminista en su totalidad, aunque en la práctica se la sigue denominando como tal. Aunque haya habido intenciones de ampliar su acción exterior feminista, la estrategia de Canadá, por el momento, sigue centrándose pues en la cooperación al desarrollo (Thompson et al, 2021). Así pues, el documento de referencia sigue siendo la Política de Asistencia Internacional Feminista de 2018. En el prefacio aseguran que “Canadá adopta una política de ayuda internacional feminista que busca erradicar la pobreza y construir un mundo más pacífico, más inclusivo y más próspero. Canadá cree firmemente que la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es el enfoque más eficaz para lograr este objetivo” (2018, p.ii).

La Política canadiense se vertebra en seis áreas de acción. Seleccionan como principal la *igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas*. Priorizan inversiones, colaboraciones y esfuerzos de *advocacy* que ayuden en la eliminación de desigualdades de género y consigan ‘empoderar’ a las mujeres y a las niñas. Además, incluyen los objetivos de eliminar la violencia sexual y la violencia de género.

Sin embargo, incluyen como segunda área la promoción de la *dignidad humana*. En ella, Canadá se compromete a apoyar proyectos de cooperación que contribuyan a una mejor salud e higiene sexual para las niñas, además de eliminar sus altas tasas de malnutrición. Aparte, incluyen la promoción de la educación entre mujeres y niñas como una de las áreas prioritarias en sus proyectos. Esta perspectiva, sensible a las necesidades y particularidades de niñas y mujeres, se aplicaría a su vez a la ayuda humanitaria otorgada por el país.

En tercer lugar, argumentan a favor de un *crecimiento inclusivo*, al alcance de todos. En esta área, se busca sobre todo el empoderamiento económico de las mujeres, fomentando su emprendimiento, además de su participación en la economía.

En cuarto lugar, promocionan la protección del *medioambiente y acción climática*. Analizan los efectos del cambio climático, que afectan desproporcionadamente a niñas y mujeres. Precisamente, la escasez de recursos y además de sequías y desastres naturales, suelen aumentar las responsabilidades y cargas domésticas de las mujeres y niñas. Canadá decide apoyar a proyectos y políticas públicas que ayuden en la transición energética en

los países más afectados por el cambio climático, además de crear oportunidades para ellas en el sector de las renovables.

En quinto lugar, defienden la *gobernanza inclusiva*. Canadá defiende la importancia de tener un gobierno que sirva y proteja a todos sus ciudadanos, y que especialmente sirva para asegurar la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. Se realizaría a través de la promoción de los derechos humanos, el Estado de derecho y la democracia y participación política.

En sexto y último lugar promocionan la *paz y seguridad*. No solo se adopta una lente de género que sea sensible a los efectos particulares de la inseguridad y el conflicto en las mujeres y niñas, sino que se facilite la participación de las mismas en los procesos de paz y reconstrucción después de los conflictos.

## 5.2 Una lectura poscolonial de la Política de Asistencia Feminista Internacional

### 5.2.1 Caracterización del Estado promotor

De nuevo, es pertinente analizar cómo se construye una caracterización particular de Canadá como país promotor de la Política de Asistencia Feminista Internacional. En efecto, el documento refleja claramente el compromiso del país canadiense al “feminismo y la promoción de los derechos de las mujeres” (p.i), junto con “la solidaridad” en las relaciones internacionales (p.iii). Tanto, que los define como valores canadienses. Se trata, por ello, al igual que el caso de Suecia, de una seña de identidad del país.

En cierto modo, a los ojos de Canadá, la promoción de la Política de Asistencia (2018), y la promoción de los derechos de las mujeres, es un deber. En efecto, explican cómo, en conjunto con actores internacionales y aliados, tienen “la responsabilidad colectiva de salvaguardar y promover la salud y la seguridad mundiales, la educación, la protección del medioambiente y un crecimiento que beneficie a todos” (p.iii). Sin embargo, la Política de Asistencia también se explica como una oportunidad que se le da a Canadá de mejorar el mundo actual. Ciertamente, afirman que “hoy, como canadienses, t[ienen] la gran oportunidad de ayudar a los habitantes de los países en desarrollo del mundo a incorporarse a la clase media mundial y al sistema multilateral que la sustenta” (p.i). Continúan con afirmaciones similares, tales que “hoy, Canadá tiene capacidad para

desempeñar un papel de liderazgo internacional y aprovechará la oportunidad para poner en práctica su nueva visión de la ayuda internacional” (p.iii). Este compromiso continúa afianzándose tanto en la estrategia que la ministra de desarrollo internacional y de la francofonía, Marie-Claude Bibeau, se compromete personalmente a “hablar en favor de los más pobres y vulnerables, especialmente las mujeres y las niñas, ya que pueden contar con el compromiso y la experiencia de [su] equipo en Canadá y de [sus] misiones en todo el mundo” (p.iii).

De nuevo, esta articulación y construcción de Canadá como país promotor del feminismo en la cooperación para el desarrollo puede estar sujeto a reservas bajo la teoría poscolonial, reservas que, en cierta medida, difieren a aquellas lanzadas a Suecia.

Concretamente, el uso de los términos “responsabilidad”, “deber” e incluso “oportunidad”, que presentan a Canadá como actor central en la promoción los derechos de las mujeres, puede pecar de presentar al país como actor que debe de regir en materia de desarrollo y modernidad, sin tener en cuenta las voces y opiniones de otros estados. Precisamente argumenta que, entre sus responsabilidades, está la de “ayudar a los habitantes de los países en desarrollo ... a incorporarse a la clase media mundial” (p.i). Presupone pues que es su papel el guiar a estos países en desarrollo, y presupone a su vez que estos mismos no son capaces de expresarse en materia de su propio desarrollo. Sugiere por tanto una percepción por parte de Canadá como autoridad competente para transferir ese mismo conocimiento a sociedades del sur global, sin autoridad y conocimiento en la materia. En efecto, esta cuestión es un ejemplo claro de la dicotomía entre Canadá y países del norte global, percibidos como países integrados en ese sistema multilateral, y los países del sur global (entendidos aquí como países en vías de desarrollo), que están fuera de ese sistema multilateral y moderno.

Sin embargo, otro ejemplo especialmente llamativo que refleja esta problemática es aquel mencionado por la ministra de desarrollo y francofonía, donde se compromete “a hablar en favor de los más pobres y vulnerables” (p.ii). Tomando en concreto la investigación de Spivak (1988), y bajo un enfoque especialmente crítico, se podría interpretar este compromiso como otro ejemplo más por parte de estados occidentales a hablar por las mujeres del sur global, sin centrar el debate desde ellas o desde su capacidad para hablar sobre sus propias realidades. Esta problemática contribuye a posicionar a

Canadá como el actor con más autoridad y más poder en detrimento de otros actores – “los más pobres y vulnerables” (p.ii)– a los que se busca ‘empoderar’.

## 5.2.2 Caracterización de las luchas feministas

En cuanto a la representación de las mujeres, resulta pertinente analizar la manera en la cual la estrategia presenta las dificultades a las cuales se enfrentan estas mujeres y las soluciones propuestas para mejorar sus condiciones. Una de las cuestiones centrales que reflejan este debate es el concepto de la interseccionalidad.

El término “interseccional” es mencionado dos veces a lo largo de toda la estrategia. La primera al presentar la visión feminista canadiense. Explicando la metodología de la Política de Asistencia, se pone la cuestión de género en el centro de la pobreza, ya que el fenómeno afecta desproporcionadamente a las mujeres (Global Affairs Canada, 2018). Sin embargo, Canadá no solo pretende “cuestionar la discriminación que sufren las mujeres y las niñas en todo el mundo”, sino “reconocer que existen desigualdades interseccionales” (p.8). La segunda mención realizada se produce en la explicación de la quinta área tratada por la Política canadiense, siendo la gobernanza inclusiva. Detallan en cómo el marco internacional legal que promueve y protege los derechos de las mujeres (citando la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979), no ha eliminado la discriminación hacia la mujer, ni los obstáculos en su acceso a la esfera política, económica y social (Global Affairs Canada, 2018). Para explicar esta situación, afirman que “las mujeres se enfrentan a menudo a una discriminación interseccional adicional, por motivos de raza, etnia, religión, lengua, orientación sexual, identidad de género, edad o capacidad o condición de inmigrante o refugiada, entre otros aspectos de su identidad personal” (p.49). Al no tener estas variables en cuenta, la discriminación hacia las mujeres ha continuado. Esta definición es una positiva, sobre todo en comparación con Suecia, al ser más específica en cuanto a las discriminaciones múltiples.

Pese a esto, el enfoque interseccional no va más allá de un reconocimiento que realiza Canadá en dos ocasiones a lo largo de su documento. Es por ello por lo que, bajo un análisis más crítico, el enfoque de la interseccionalidad demostraría ser uno limitado en la estrategia. No solo porque no va más allá de esas dos menciones, sino porque no hace mención de las estructuras sistémicas que puedan perpetuar esas mismas

discriminaciones - estructuras bajo las cuales Canadá puede ser cómplice. Incluyen estructuras racistas y coloniales en la política, la economía, o la sociedad. A su vez, las “normas sociales y dinámicas de poder” (p.9) que pretende eliminar la estrategia se basan en su mayoría en el género, y por ello, aun con ese eje de discriminación, no llegará a mejorar sustancialmente las vidas de las mujeres de países del Sur Global, que se enfrentan a discriminaciones que van más allá del género.

Esta cuestión ha sido subrayada a su vez por otras investigaciones de la Política Exterior Feminista, que problematizan el enfoque de las estrategias con respecto a la interseccionalidad (Arco Escriche, 2022; Rubio et al., 2021). En efecto, aunque las estrategias mencionen el principio de la interseccionalidad como herramienta para el empoderamiento de las mujeres, lo que las Políticas promueven realmente es la introducción de las mujeres en la esfera pública, que por sí sola, no es suficiente. Aun suponiendo un avance, no se conseguirá ese ‘empoderamiento’ de las mujeres, dado que la mejoría de condiciones no podrá efectuarse sin hacer frente a dinámicas estructurales de discriminación, además de estructuras de poder (ibid). Por ello, aunque Canadá profese que promoverá “un crecimiento económico que beneficie a todos” (Global Affairs Canada, 2018, p.8), si no atienden más a la cuestión de la interseccionalidad no podrán llegar a ese objetivo del crecimiento inclusivo. Simplemente incluir a mujeres en la esfera pública y/o económica sin atender a retos específicos y estructurales, no terminará con la discriminación que se ejerce sobre ellas (Arco Escriche, 2022).

Es por esta falta de mención a la interseccionalidad, junto con su lectura del género como eje principal de las discriminaciones, que se detecta una homogeneización de las experiencias vividas por las mujeres. Si bien es cierto que la discriminación de género es un punto de partida que afecta a las mujeres, no es el único, sobre todo para mujeres del sur global. Por ello, una estrategia que esté fundamentalmente dirigida hacia ellas debe de tener esta cuestión más presente.

### 5.2.3 Caracterización de la mujer del Sur Global

Como ya se ha explicado anteriormente, analizar una posible caracterización de las mujeres del Sur Global como objetos pasivos, y que están sujetos a la violencia de sus propios países (Mohanty, 1991; Spivak, 1988), es de especial interés para el presente estudio dado que, de estar presente, manifestaría por tanto una continuación de dinámicas

poscoloniales en la política exterior feminista. Cogiendo en particular la cuestión del empoderamiento, se busca analizar cómo Canadá presenta este fenómeno como herramienta para contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres. Una vez detectado, se busca comprender si, en su presentación, atiende a las capacidades de estas mismas mujeres para hablar ellas mismas sobre sus opresiones, o si se articula la conversación desde el poder que les otorga Canadá.

El objetivo del ‘empoderamiento’ es uno que también se manifiesta claramente en la estrategia canadiense. En efecto, es la primera y principal área de acción de la Política de Asistencia (2018). El documento contiene numerosas referencias al empoderamiento (p.i, p.ii, p.iii, p.vi, p.vii, p.2, p.7, p.8, p.9, p.11, p.13, p.14, p.19, p.20, p.21, p.25, p.26, p.27, p.49, p.50, p.58, p.65, p.66, p.67, p.71, p.72, p.74), y menciones al empoderamiento económico, que también en algunas ocasiones se define como social y político (p.1, p.35, p.36, p.38, p.73). De hecho, en comparación con el resto de los documentos de acción exterior por otros países, Canadá sobresale por sus numerosas referencias al empoderamiento.

El uso de este término no siempre va de la mano de Canadá. No obstante, el texto sí contiene ejemplos donde el país se sitúa en el centro de ese proceso de empoderamiento de las mujeres. Manifiestan que “t[ienen] que asegurar[se] de que las mujeres y las niñas estén empoderadas” (p.ii), que “[su] enfoque se centra en el objetivo de la erradicación de la pobreza y en el empoderamiento de las mujeres” (p.13), o incluso que, “para defender más eficazmente la igualdad de género y el empoderamiento global de las mujeres y las niñas, Canadá defenderá y apoyará iniciativas” que promuevan su mejoría de condiciones (p.13). Con ello, sí se percibe una construcción del empoderamiento no solo como algo externo a estas mujeres y niñas, sino como un proceso que viene dado gracias a Canadá como actor en la cooperación al desarrollo.

Precisamente, estas reservas se juntan a críticas existentes a la Política de Asistencia canadiense, que también parten del uso de este “empoderamiento”. Estudios como aquellos de Morton et al. (2020) se centran en el uso de este término, y más concretamente en las raíces del mismo. Argumentan que el uso del término empoderamiento, tan frecuente en la estrategia, sí se puede interpretar como un proceso que viene dado por el traslado de poder desde Canadá hasta las mujeres del sur global

(ibid). Esta concepción de las mujeres del sur global corre el riesgo de presentarlas como unas sin poder e indefensas (ibid), y por ello, su uso es desaconsejado.

De manera similar a Suecia, se presenta la cuestión del empoderamiento como algo fundamentalmente económico. No es de sorprender, ya que la estrategia se articula desde el objetivo de erradicar la pobreza y contribuir a un crecimiento inclusivo. Sin embargo, como se ha detallado anteriormente, no solo es un eje que, por sí solo, no conseguirá transformar las estructuras de poder a las cuales se enfrentan las mujeres del sur global (Arco Escriche, 2022), sino que, a su vez, es una concepción del feminismo con el cual teóricas coloniales podrán tener reservas. En efecto, la estrategia refleja una visión de la emancipación de las mujeres desde la esfera pública y económica. Si bien desde el feminismo liberal se podría reivindicar esta posición, desde el feminismo poscolonial, esta emancipación no sería suficientemente comprensiva.

## 6. Francia: una diplomacia feminista

### 6.1 Contexto general

En 2019, Francia se convertiría en el tercer país en incorporar oficialmente una lente feminista en su estrategia de acción exterior. Para designarla, se ha utilizado el término “diplomacia feminista”, y recientemente, “política exterior feminista” (Thompson et al., 201). Sin embargo, en este caso, no se cuenta con una estrategia de Política Exterior Feminista como tal, aplicada por otros países como Suecia o España, aunque se haya manifestado el interés político de realizar una (ibid). La propuesta francesa es más bien una estrategia de promoción de igualdad de género, ya vigente desde 2018, que se aplica al área de asistencia exterior y diplomacia. Estas áreas de acción exterior incluyen “cooperación para el desarrollo, economía, diplomacia, retos en la promoción de cultura y educación, y asegurar la asignación de recursos humanos para conseguir la paridad de género y la igualdad profesional” (p.12). Cuenta por tanto con más similitudes al caso canadiense.

La Estrategia internacional de Francia para la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo (2018-2022) es el texto oficial de referencia hasta el momento, y se basa en tres principios (Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères, 2018). El primero sería un enfoque comprensivo y holístico, que se dedique a externalizar la estrategia de igualdad de género a lo largo de toda la acción exterior francesa, a lo largo de la red

diplomática y en los distintos ministerios nacionales. La estrategia se basa a su vez en un segundo principio, siendo un enfoque basado en los derechos. Se busca incluir el marco de los derechos humanos, que incluye derechos de las mujeres, en la estrategia, como una acción necesaria a la hora de conseguir el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de la violencia de género. El tercer principio está basado en la integración de la perspectiva de género, *gender mainstreaming* en inglés. Se busca integrar la perspectiva de género en todos los mecanismos de intervención, instrumentos de acción exterior, e incluso políticas públicas del país. Así, se busca la (re)estructuración de las sociedades en torno a la igualdad.

Precisamente, es este el principal objetivo de la Estrategia: incluir esta perspectiva de género en la acción exterior francesa, para así contribuir a una mayor igualdad entre hombres y mujeres. Consecuentemente, se busca promocionar la igualdad entre ambos sexos, luchar contra la violencia de género, y promocionar los derechos de las mujeres y de las niñas. Incorporan este lente feminista desde un enfoque multisectorial: para conseguir el empoderamiento de las mujeres es necesario trabajar en la salud sexual y reproductiva, pero también en el ámbito económico, el ámbito legal y político. Así, abordan diversas áreas, como el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, la defensa, el medioambiente, o la economía, entre otras.

La estrategia se evalúa e implementa, con vistas a apoyarse en, además de contribuir a, diversos procesos. Buscan contribuir a la creación de un fuerte liderazgo institucional, una mayor coordinación entre la acción exterior de Francia en materia de género y las acciones interiores en materia de género, coordinación con otros ministerios y estrategias (europeas, internacionales y nacionales), y, por último, una mayor colaboración con stakeholders (organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación, y el sector privado).

## 6.2 Una lectura poscolonial de la diplomacia feminista

### 6.2.1 Caracterización del Estado promotor

La identidad del estado francés como figura de autoridad en materia de la lucha de los derechos de las mujeres permea el documento. Francia explica todas las iniciativas que ha realizado en materia de género y desarrollo, comprometiéndose a utilizar la perspectiva del *gender mainstreaming* en su ayuda al desarrollo. Estas iniciativas y

compromisos, como señalan, datan del 2007, y por ende caracterizan su compromiso a las mujeres como uno continuo y consistente (Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères, 2018). Aparte, señalan la igualdad de género como prioridad principal del presidente Macron (ibid). A lo largo del texto pues, se presenta la imagen de Francia como un país comprometido y con experiencia previa en materia de los derechos de las mujeres. Una cuestión que, como ya se ha percibido en los previos casos de estudio, es de esperar con los países promotores de la política exterior feminista.

Es en base a esto se construye una identidad de Francia como Estado promotor de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres. La caracterización que realiza Francia de sí misma la representa como proactiva, incluso “protagonista en los foros internacionales y europeos y comprometida al más alto nivel con la promoción de los derechos de la mujer” (p.28). Se compromete, como otros países promotores de la acción exterior feminista, a promover su estrategia en foros bilaterales y multilaterales, llegando a “interpelar a las organizaciones internacionales a que den ejemplo” (p.29) en cuestiones de género e igualdad. Y es precisamente en este foro donde el Francia presenta uno de sus objetivos, que es “convertirse en un punto de referencia en el ámbito europeo e internacional” (p.26).

Si bien la construcción de Francia como sujeto de autoridad en el plano del feminismo es diferente al de Canadá y Suecia, también podría estar sujeto a críticas bajo el feminismo poscolonial, visto que puede reproducir ciertas narrativas de legitimidad de países del norte global sobre países del sur global. En efecto, se realiza una similar construcción de la identidad de Francia como Estado que tiene conocimiento y experiencia en la cuestión, en contraposición a otros países. Se construye a su vez una imagen de Francia que es capaz de interpelar a nivel bilateral y multilateral a diversos actores para que contribuyan a la lucha contra las opresiones de las mujeres.

Esa misma autoridad y experiencia que se ve como legítima a “d[ar] el ejemplo” a actores multilaterales y bilaterales, es una que puede estar sujeta a reservas bajo las teorías más críticas del poscolonialismo. De nuevo, presupone que otros estados no están comprometidos a dar el ejemplo. Asegurar que Francia sí “está comprometida al más alto nivel” con esta situación, de nuevo, puede pecar de construir a otros estados como descomprometidos con la lucha feminista. Es una imagen, que, a su vez, construye una autoridad y un conocimiento particular de Francia como actor competente en los derechos

de las mujeres. Esta autoridad y experiencia de Francia no es neutral, puesto que se articula en contraposición a otros países del sur global, a los cuales se dirige la estrategia. Contribuye pues, como ya se ha mencionado anteriormente, a perpetuar esa división entre países del norte global, tales que Francia, como experimentados, desarrollados y competentes en el feminismo, y los países del sur global como subdesarrollados, y no competentes (Rubio et al., 2021) para participar de la discusión del feminismo.

Además, aunque Francia presente su estrategia para la igualdad de género bajo una autoridad y legitimidad autoasignada, esto no significa que su misma estrategia sea la correcta. Como ya se ha mencionado anteriormente, si bien las narrativas de desarrollo y modernidad de los países occidentales son presentadas como las verdaderas, ello no significa que realmente lo sean. Esta misma estrategia, presentada por el país para alcanzar la emancipación de las mujeres, es una que se muestra limitada. Precisamente, como se detallará a continuación, una estrategia que incluye meramente la cuestión del género como factor discriminante es una incompleta, que no considera las vivencias de las mujeres del sur global. Sin embargo, siendo un Estado del norte global, se perpetua esa noción de conocimiento y autoridad sobre el desarrollo (Nylund, 2017), que puede llegar a legitimar a Francia para presentar esta estrategia como la deseable y la correcta.

#### 6.2.2 Caracterización de las luchas feministas

La cuestión de la posible homogeneización y representación de las mujeres, criticada por la teoría del feminismo poscolonial, se muestra especialmente relevante en la estrategia francesa, puesto que es una que difiere a aquellas de Suecia, Canadá y España.

Una de las grandes críticas que se ha lanzado a la diplomacia feminista francesa desde las teorías del feminismo crítico es la completa omisión del fenómeno de interseccionalidad en su Estrategia para la Igualdad de Hombres y Mujeres en el Mundo (Rubio et al., 2021). Analizando el documento, se confirma de nuevo esta aseveración. El caso de Francia es novedoso en comparación a los otros casos de estudio ya que no menciona si quiera el fenómeno de la interseccionalidad. Omite por ello cualquier reconocimiento, incluso simbólico, a las discriminaciones que existen entre mujeres de distintos países en base a sus respectivos contextos locales, pero también en base a la etnia, raza, religión, o clase social. Sí es cierto, y para el presente estudio resulta necesario

matizar, que aun sin mencionar la cuestión de la interseccionalidad, la misma estrategia explica, en cierto modo, esta decisión tomada.

La estrategia de acción exterior feminista de Francia se basa, como se ha mencionado anteriormente, en el *gender mainstreaming*. Esta metodología esclarece las desigualdades y dinámicas de poder entre hombres y mujeres, que se basan en el género (Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères, 2018). Se busca demostrar cómo las dinámicas de género impactan en las oportunidades y capacidades otorgadas a las mujeres para participar en su desarrollo (ibid). Y aquí entra lo que, a los ojos de este estudio, se puede considerar como factor relevante al analizar esta falta de interseccionalidad en el documento. En efecto, explicando su metodología de *gender mainstreaming*, Francia expone la siguiente afirmación. Por un lado, reconocen que hay “vínculos que existen entre la desigualdad de género y otros tipos de desigualdad y las brechas económicas, sociales, generacionales, culturales, étnicas, religiosas y políticas dentro de las sociedades - especialmente entre el Norte y el Sur globales” (p.15). No obstante, finalizan reiterando que, en base a estas diferencias, el camino correcto a seguir es aquel basado únicamente en el género. Argumentan pues, que su “estrategia basada en el género se puede aplicar tanto a sociedades en el Norte Global como del Sur, tomando en cuenta la universalidad de las desigualdades y dinámicas de poder entre mujeres y hombres” (p.15).

He aquí una cuestión que para el feminismo poscolonial resultaría problemática. Precisamente, es en la búsqueda del mínimo denominador común a las que se enfrentan las mujeres (las desigualdades de género) que se acaba homogeneizando la identidad y las opresiones de las mismas. Es precisamente una de las críticas achacadas por las feministas poscoloniales a previas olas y movimientos feministas. Reaccionan a las posiciones del feminismo occidental y lo matizan, argumentando que las opresiones de las mujeres no se pueden aunar bajo una única bandera, ya que no son las mismas para todas. Cabe resaltar que esto no quiere decir que las mujeres del norte global y del sur global no sufran discriminación en base al género. Lo que aporta este matiz es que no sólo se sufre la discriminación en base a esta variable, sino también en base a otras identidades. Entonces, bajo una estrategia francesa que precisamente está dirigida a las mujeres del sur global, resulta extremadamente pertinente que se reconozcan estas diferencias. Es por ello por lo que esta omisión a la interseccionalidad resulta grave en la articulación de la estrategia francesa y limita su potencial transformador.

No obstante, se podría decir que el feminismo poscolonial no se sorprendería con esta limitación presente en el documento francés, dado que la teoría defiende que esta misma posición abanderada por Francia, que no tiene en cuenta las experiencias, contribuciones y realidades diferenciadas de las mujeres del Sur Global, es una posición generalizada. Más allá de esto, como ya se ha comentado en los previos casos de estudio, la mención del término ‘interseccional’ o ‘interseccionalidad’ no garantiza que la estrategia de acción exterior feminista traiga consigo un potencial transformador, pero de base su mención en el documento ya supone un avance. Ignorar la multiplicidad de las discriminaciones y asumir que se puede aplicar únicamente el eje del género a sociedades de todo el mundo, en especial las del sur global, es refutable bajo la teoría del feminismo poscolonial, ya que homogeneiza las experiencias y discriminaciones de las mujeres. Aun así, no es sorprendente, dado que las teóricas feministas poscoloniales precisamente argumentan que las sociedades occidentales feministas están realizando un ejercicio de poder y de colonización en base al feminismo, y en base a lo que constituye la opresión de la mujer (Mohanty, 1991; Spivak, 1988). Esta cuestión, por tanto, simplemente refuerza lo que ya se presupone desde esta teoría. No obstante, sí supone un golpe a la credibilidad de la estrategia, y más ampliamente al concepto de política exterior feminista.

### 6.2.3 Caracterización de la mujer del Sur Global

Sin embargo, la representación de las mujeres del Sur Global va más allá de la universalización de las discriminaciones o de la lucha contra la opresión de la mujer. El feminismo poscolonial está interesado a su vez en cómo se representa a las mujeres del sur global. Partimos de los estudios de Mohanty (1991) y Spivak (1988), además de otras investigaciones de feministas poscoloniales, que argumentan que desde occidente se representa a la mujer del sur global como objeto (y no sujeto) homogéneo, pasivo, que está completamente subyugado por las condiciones arcaicas y tradicionales de sus países. Aplicado a la estrategia francesa, se puede apreciar esta percepción de las sociedades del sur global. Para detectar esto, se toma también la cuestión del empoderamiento.

Sí es pertinente destacar que tal y como plantea la Estrategia francesa (2018) el empoderamiento de las mujeres es uno que incluye los ejes de la salud sexual y reproductiva, además del acceso a las estructuras económicas, políticas y legales. Se percibe pues similitudes con la estrategia canadiense, que usa el término a su vez para referenciar al empoderamiento de la mujer en otras esferas aparte de la económica. Aun

con ello, el uso suele girar en torno a una aplicación económica, lo cual estaría sujeto a crítica. No obstante, enfoques críticos coloniales no solo se centrarían en el uso de la palabra empoderamiento, sino las implicaciones que tiene a la hora de retratar a mujeres y niñas (aquellos sujetos en proceso de empoderamiento).

Tomando el caso de Francia, se podría extender reservas al uso de este término, tan prevalente en el documento (p.7, p.8, p.9, p.10, p.11, p.14, p.15, p.16, p.17, p.18, p.19, p.20, p.22, p.27, p.28, p.29, p.30, p.34). El fenómeno del empoderamiento, tal y como se presenta en la estrategia, suele ser acompañado de Francia como el país que empuja el mismo proceso. Una cuestión que, si tenemos en cuenta las críticas achacadas al término del empoderamiento, corre el riesgo de perpetuar una imagen del país externo como el actor que otorga el poder a colectivos *desempoderados*. Esta percepción se refleja a lo largo del documento, al definir la “acción exterior de Francia: empoderar a las mujeres y las niñas, defender su salud y sus derechos sexuales” (p.10), o argumentando que “Francia es un actor de primer orden ... y está comprometida al más alto nivel con la promoción de los derechos y el empoderamiento de la mujer” (p.28). En ambos ejemplos se manifiesta cómo el empoderamiento va de la mano del país francés, y de su estrategia.

Aun con ello, quizás una de las menciones que pueden reflejar en mayor medida esta caracterización de las mujeres como sujetos sin poder o agencia se encuentra al principio del documento. En él, Francia explica el contexto actual de crecimiento demográfico, concentrado en los “países menos desarrollados” (p.9). Sin embargo, lo presenta como un contexto peligroso, donde la “situación de las niñas y de las mujeres en estos países p[odrá] empeorar aún más si no se emprenden acciones enérgicas para empoderarlas” (p.9). En primer lugar, esta aserción continúa sugiriendo una visión del empoderamiento como acción que debe de venir desde fuera, en este caso con Francia, y no desde las propias mujeres y niñas que se encuentran desempoderadas. Se confirma la necesidad de otorgarles poder “mediante acciones enérgicas” estatales. A pesar de ello, otra reserva se extiende a la generalización que realiza Francia de los países “menos desarrollados” donde habitan estas mujeres que necesitan de países que las empoderen. Efectivamente, se realiza una completa homogeneización de estos países obviando cualquier contexto o particularidad que les diferencie entre sí, y además, se caracterizan como países peligrosos para las mujeres y niñas sin atender a explicaciones o razones por las cuales se les considera de esta manera. Adicionalmente, se les agrupa bajo la identidad

de los “47 países menos desarrollados” que “concentrarán el crecimiento demográfico global”. De nuevo, obviando cualquier diferencia entre ellos.

Por último, en lo que respecta la modalidad de este empoderamiento, se esclarece una tendencia común en la Política Exterior Feminista, siendo la defensa del empoderamiento económico como herramienta principal para llegar a la igualdad entre mujeres y hombres, como se ha visto en los casos anteriores. Si bien el empoderamiento se aplica a diversos ejes como aquellos de la salud sexual y reproductiva, además de las esferas políticas y legales, el eje principal y vertebrador de la estrategia sigue siendo el económico. Por una parte, se haría mención, como ya se ha hecho anteriormente, de este énfasis en el acceso a la esfera pública como esfera donde se conseguirá la emancipación de la mujer. Perspectivas poscoloniales matizarían dicha aserción, referenciando otras estructuras de opresión.

## 7. España: una Política Exterior Feminista

### 7.1 Contexto general

Por su parte, España adoptaría una Política Exterior feminista en 2021. Así pues, España se sumó a la lista de aquellos que incorporaban una lente feminista en su política exterior, comprometidos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas. La documentación disponible que refleja esta estrategia se concreta en una Guía de Política Exterior Feminista (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2021), donde se explica el marco general de la Política, con sus objetivos, áreas de acción y métodos de implementación. La estrategia de Política Exterior Feminista es una caracterizada por un “enfoque dual: reforzar(án) las líneas prioritarias del trabajo del Servicio Exterior en este ámbito a la vez que se irá incorporando el enfoque de género en todas las fases de la política exterior” (p.7). En este caso, como España se compromete a adoptar una perspectiva de género a lo largo de todas las áreas de la acción exterior, a diferencia de Francia y Canadá, el término correcto es Política Exterior Feminista. No obstante, es cierto que España mismamente utiliza en el documento el término “diplomacia feminista” (p.4) para referir a este giro en su acción exterior.

Hay cinco principios que rigen la Política. En primer lugar, se incluye un *enfoque transformativo*, que incorpore un enfoque de género estructural. Se quiere transformar las áreas de acción exterior para que sigan los principios feministas, buscando a su vez

cambiar la propia cultura institucional para que a lo largo de todo el servicio exterior se plasmen estos principios feministas. En segundo lugar, se arguye a favor de un *liderazgo comprometido*. Este liderazgo dentro del Servicio Exterior asumiría el objetivo de promover el principio de igualdad, comprometiéndose a aplicarlo a lo largo del cuerpo diplomático, dentro de los propios departamentos y actividades. En tercer lugar, defienden la *apropiación* (de la Política Exterior Feminista). En este principio se comprometen a fomentar la adopción de la Política a lo largo de todo el Servicio Exterior, pero, en efecto, con vistas a que se promocióne su “apropiación”: que ésta se acepte como responsabilidad del Servicio Exterior, y que a través de sus actores, se consiga implementar la igualdad de género y la acción exterior feminista. En cuarto lugar, se presenta la *participación inclusiva y el fomento de alianzas*, para que, involucrando a otros actores como los Ministerios, el sector privado, la sociedad civil o los centros de pensamiento, se consigan avances en los derechos de la mujer. Por último, el quinto principio que rige la estrategia de España es la *interseccionalidad y la diversidad*. En ella, España toma conciencia de discriminaciones múltiples como la etnia, raza, orientación sexual o identidad de género, estatus económico, creencia religiosa, discapacidad o lugar de origen. Desde este principio se toma en consideración cómo niñas y mujeres se ubican en distintos contextos y situaciones.

Las áreas en las cuales se pretende articular una política exterior feminista son las siguientes: lucha contra cambio climático, comercio, economía, derechos humanos y seguridad. Aun con ello, si bien España se compromete a promocionar la igualdad de género en el exterior, reitera su intención de que este compromiso al feminismo se junte con una mirada hacia el interior. La creencia de que la posición feminista debe de reflejarse en el plano nacional además del internacional es una que España presenta como ‘coherente’ en la Política Exterior Feminista.

## 7.2 Una lectura poscolonial de la Política Exterior Feminista

### 7.2.1 Caracterización del Estado promotor

La identidad de España como un sujeto con autoridad competente en materia de derechos de mujeres y niñas permea el documento. El documento apunta al liderazgo mostrado por España a los altos niveles políticos en materia de igualdad de mujeres como experiencia previa que le lleva a tomar la decisión de extender este reconocimiento del

género a la política exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, s.f.). Es esta misma percepción de liderazgo y autoridad la cual se traslada al texto de la estrategia en sí, la guía de la Política Exterior Feminista (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2021).

A lo largo del documento, se muestra una España proactiva, que se compromete a empujar la política exterior feminista a lo largo de todos los foros en los que participa, sean bilaterales o multilaterales (en Naciones Unidas, en la Unión Europea, en el Consejo de Europa). Pese a esto, se considera más relevante la caracterización que realiza España de sí misma, y de su guía, a la hora de promover los derechos de las mujeres. Cabe destacar que esta misma se hace más patente en la versión de la guía traducida al inglés. Precisamente, en ella, se arguye directamente a favor de “el modelo español para combatir la violencia de género” (p.23), el cual será promovido en estos foros multilaterales, además de bilaterales, para así conseguir una mejoría en los derechos de las mujeres en materia de violencia de género.

Sin embargo, el tema de la autoridad y legitimidad en cuanto al desarrollo y la moralidad, especialmente exportado a las sociedades del Sur Global, es una cuestión problemática para el feminismo poscolonial, como se ha ido detallando en los previos casos. La construcción del estado occidental como autoridad legítima para dictaminar el camino a emprender por todos los países en la lucha por los derechos de las mujeres es una que no se considera neutral, o libre de asimetrías. Se percibe cómo los debates entre el feminismo liberal y el poscolonial son unos caracterizados por relaciones de poder y dinámicas coloniales (Mohanty, 1991; Spivak, 1988). Además, se incluyen debates dentro de lo que constituye el desarrollo, y quiénes son considerados países desarrollados (Eriksson Baaz, 2005; Andreasson, 2005). Promocionar pues el “modelo” de un país en concreto, siendo España, como aquel que será seguido en el exterior corre el riesgo de asumir, en primer lugar, que este modelo es un modelo correcto e idóneo a seguir en otras sociedades y contextos. En segundo lugar, perpetúa la imagen de los países del norte global como las autoridades competentes para educar a los países del sur global en materia del desarrollo, y de la emancipación de las mujeres.

El caso del “modelo español” (p.23) refleja de una manera especialmente acusada esta cuestión, y que por ello estaría sujeto a crítica por el feminismo poscolonial. Aun con ello, la crítica se extiende a la construcción de España en general como autoridad

competente sobre los derechos de las mujeres, en contraposición a los países a los cuales se dirige esta misma política exterior feminista. En efecto, se comprende pues las críticas existentes a las estrategias, que incluyen esta dicotomía entre los países del norte global como desarrollados en materia de igualdad de género, y los países del sur global como subdesarrollados.

### 7.2.2 Caracterización de las luchas feministas

En cuanto a la caracterización de las luchas feministas, resulta pertinente analizar la manera en la cual la estrategia presenta las dificultades a las cuales se enfrentan las mujeres y las soluciones para mejorar sus condiciones. La caracterización que se realiza de estas mujeres es clave en el análisis de la estrategia bajo la lente poscolonial, ya que, si bien la estrategia puede estar dirigida sobre todo a mujeres del sur global, las realidades dentro de este espacio geográfico y político son completamente distintas. No obstante, como se detallará más adelante, la imagen que se presenta en el documento es una homogeneizada. Las áreas a combatir en la estrategia se articulan prácticamente en su totalidad desde el género y por tanto se presenta una única visión de las opresiones de las mujeres.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la cuestión de la interseccionalidad está en el centro del análisis poscolonial del feminismo en las relaciones internacionales. En la Estrategia española (2021), sí se menciona la interseccionalidad, lo cual es un aspecto positivo a tener en cuenta. No obstante, se utiliza únicamente la palabra en el segundo capítulo. Paradójicamente, ya que es el quinto principio que guía la estrategia. Como se ha mencionado anteriormente, el quinto principio es aquel guiado por la interseccionalidad y la diversidad (p.8). España reconoce que, en su transversalización del género, debe tener en cuenta que la situación de las mujeres difiere en cuanto a etnia, raza, orientación sexual, identidad de género, estatus económico, creencias religiosas, discapacidad, o lugar de origen.

Pese a esto, el enfoque interseccional no va más allá de este reconocimiento simbólico de las distintas discriminaciones. Es por ello por lo que, bajo un análisis más crítico, la interseccionalidad demostraría ser una limitada en la estrategia. No solo porque no va más allá de ese quinto principio en el segundo capítulo, sino porque no hace mención de las estructuras sistémicas que puedan perpetuar esas mismas

discriminaciones (Arco Escriche, 2022). En otras palabras, una cosa es mencionar que las mujeres sufren distintas discriminaciones dependiendo de su lugar de origen, o en base a la raza, o la etnia; otra es reconocer todas las implicaciones que conllevan estas múltiples discriminaciones. En efecto, aun mencionando el principio de la interseccionalidad como eje vertebrador para el ‘empoderamiento’ de las mujeres, la Política Exterior Feminista promueve en su mayoría una mera introducción de las mujeres en la esfera pública (Arco Escriche, 2022), lo cual no soluciona de base los retos a los cuales se enfrentan estas mujeres. Además de ello, si las menciones se limitan a una única en todo el documento, corre el riesgo de parecer más una mención anecdótica que un principio, que refleje este compromiso de eliminar las discriminaciones atendiendo a las situaciones particulares de las mujeres.

Por último, este enfoque se ve aún más limitado ya que la estrategia refleja un enfoque de las discriminaciones como dadas principalmente por el género. Ciertamente, si bien las políticas que luchan contra la discriminación de género son necesarias, no deben de ser las únicas. Las mujeres del sur global tienen una multiplicidad de discriminaciones, tal y como señala el fenómeno de la interseccionalidad. Sin embargo, el documento español no refleja claramente cómo se integra ese principio de interseccionalidad a lo largo de la estrategia. Por ello, acaba por homogeneizar las luchas feministas, además de las opresiones a las cuales se enfrentan.

### 7.2.3 Caracterización de la mujer del Sur Global

Como ya se ha explicado anteriormente, analizar una posible caracterización de las mujeres del sur global como objetos pasivos y sujetos a la violencia de sus propios países (Mohanty, 1991; Spivak, 1988), es de especial interés para el presente estudio. Cogiendo en particular la cuestión del empoderamiento, se busca analizar si España presenta este fenómeno como herramienta para contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres, y de estar presente, si atiende a las capacidades que tienen estas mismas mujeres para hablar ellas mismas sobre sus opresiones.

En efecto, se puede apreciar que la guía española está mayoritariamente centrada en el empoderamiento de las mujeres. La mayoría de las veces que se utiliza el término es en el ámbito económico, pero también se incluyen algunas menciones al empoderamiento social y político. Cuestión que compartiría con Francia y Canadá. Así

pues, este fenómeno se hace patente a lo largo de toda la estrategia (p.1, p.9, p.10, p.11, p.15, p.16, p.26, p.27, p.28, p.29, p.31). Efectivamente, se percibe a su vez que este uso se suele articular desde la posición de España: cómo la acción exterior española y su política feminista, creará o promoverá este empoderamiento. Dicha aserción se pone de manifiesto en el documento numerosas veces. Aseguran que “España se suma a los países de vanguardia que incorporan ... el empoderamiento de mujeres y niñas como elemento distintivo de su política exterior” (p.5). Por otro lado, promocionan “las acciones de España en el empoderamiento económico y derechos de las mujeres” (p.9), y explican, de igual manera, que su “política exterior feminista promueve el empoderamiento económico de las mujeres” (p.27).

Desde las perspectivas poscoloniales se crítica el uso de este término, pero además su uso acompañado del país español como promotor del mismo. En efecto, similar a Suecia, Francia y Canadá, el caso español es uno que también puede llegar a perpetuar narrativas problemáticas de las mujeres, fundamentalmente del sur global, como mujeres desempoderadas, y sin capacidades de articular su influencia y su poder desde sus respectivas realidades. Puede perpetuar a su vez la imagen de España como el país que tiene esa autoridad y esa capacidad para dotar a las mujeres del sur global de empoderamiento, fundamentalmente económico, para poder cambiar sus realidades. Es por ello por lo que su uso es desaconsejado.

Otra cuestión aparte que conviene mencionar es aquella del empoderamiento económico, como ya se ha comentado en los previos casos de estudio. La visión del feminismo con la que más similitudes comparte la estrategia es aquella del feminismo liberal. Precisamente, los mecanismos principales de empoderamiento de las mujeres se concretan en lo económico, en el emprendimiento, en la empleabilidad de las mujeres. Académicas que reaccionan a esta cuestión confirman de nuevo como la visión del feminismo presente en el documento es una increíblemente acotada a derechos políticos y económicos, que no consigue atacar a las diseminaciones estructurales (Arco Escriche, 2022). Aun siendo importantes, no deberían de ser los únicos derechos promovidos para llegar a la emancipación de las mujeres puesto que, solamente con programas económicos no se conseguirá su emancipación. Las dinámicas coloniales, racistas, y capitalistas – que atienden a su vez a la interseccionalidad - son estructuras que deben de ser desmanteladas para así contribuir a la emancipación de las mujeres.

## 8. Conclusiones

El análisis de los tres indicadores a lo largo de las estrategias de acción exterior feminista revela similitudes y diferencias en las reflexiones que se sacan desde la teoría feminista poscolonial. Se procederá a analizar comparativamente las principales conclusiones de cada indicador en las estrategias, tal y como se refleja en el gráfico inferior. Se presentan los principales ejes de cada indicador que los países promotores utilizan en su articulación de la estrategia: en la caracterización de sí mismos (el ‘yo’), la caracterización de las luchas feministas (el ‘todo’), y la caracterización de la mujer del sur global (el ‘otro’).



Ilustración 4: *Ejes de la Política Exterior Feminista*. Elaboración propia.

En cuanto a la *caracterización del país promotor*, se manifiesta como, en efecto, los países se presentan como autoridades competentes y desarrolladas en materia de feminismo. Una cuestión que, como ya se ha señalado previamente, contribuye a crear divisiones entre países del sur global y países del norte global. Todos los países promotores incluyen en su estrategia menciones a una experiencia previa o a una afinidad identitaria como razones para promover su acción exterior feminista. Sin embargo, tal y como se ha vislumbrado en el análisis, esta caracterización difiere de país a país. Ciertamente, se percibe que esta caracterización se realiza en torno a uno o varios de los siguientes ejes: experiencia, deber y/o responsabilidad, e identidad.

En primer lugar, se percibe como Suecia articula su caracterización fundamentalmente en torno a los ejes de la identidad y la experiencia, de manera complementaria. En efecto, la experiencia de Suecia como país pionero en los derechos de las mujeres es tan característica que se engrana en su identidad y reputación. Esta imagen de experiencia y autoridad cobra especial relevancia al ser Suecia la pionera de

la Política Exterior Feminista. Por ende, le lleva a caracterizarse como la nación más experimentada y más comprometida en cuanto al feminismo.

Seguidamente, Canadá articula su caracterización principalmente en torno a la responsabilidad y la identidad. En efecto, vislumbra una oportunidad en el contexto actual y decide presentar su estrategia, tomando un papel proactivo. Se articula teniendo en consideración la responsabilidad del Estado canadiense y de la comunidad internacional a la hora de promocionar los derechos de las mujeres. Aparte, realiza un énfasis particular en el feminismo como un valor canadiense, que por tanto hace que esta caracterización de Canadá como país promotor se apoye en la cuestión identitaria.

Por su parte, Francia articula su caracterización atendiendo especialmente al eje de la experiencia. Si bien también define la cuestión del feminismo como una prioridad central del gobierno, esta definición no se da con el mismo énfasis identitario o de responsabilidad que se percibe en la estrategia sueca o canadiense. Efectivamente, la caracterización se apoya fundamentalmente en los avances históricos del país en materia del feminismo, que sirven para articular la diplomacia feminista, y posteriormente caracterizar a Francia como modelo a seguir en la comunidad internacional.

De manera similar, España presta más atención al eje de la experiencia en su caracterización como Estado promotor de la política exterior feminista. En efecto, se realizan más las experiencias previas del España en materia del feminismo, ya que las consideran el paso previo y fundamental a la articulación de la política exterior feminista. Si bien se detecta una responsabilidad con el feminismo y con las mujeres, no es tan acusado como aquel de Canadá. Por ende, se subraya el eje de la experiencia.

En cuanto al segundo indicador, siendo la *caracterización de las luchas feministas*, tomando el fenómeno de la interseccionalidad, se percibe una aplicación diferente por cada uno de los países promotores. Precisamente, se perciben diferencias en cuanto a cantidad (presencia) y calidad (definición) del término.

La primera diferencia percibida es aquella relacionada con la cantidad, que se articula en la presencia (o ausencia) de este fenómeno en las estrategias. De manera especialmente acusada, Francia se desmarca del resto de países promotores al omitir cualquier referencia a la interseccionalidad en su estrategia. Esta cuestión supone un golpe fuerte a la credibilidad de la estrategia. No obstante, los tres otros países analizados

sí que utilizan el fenómeno de la interseccionalidad en sus estrategias. Aun con ello, cabe resaltar que los tres países lo utilizan en contadas ocasiones, tanto, que corre el riesgo de ser percibido como anecdótico. En efecto, el país con más presencia de la interseccionalidad en su estrategia es Suecia, y solo con cinco menciones. Cinco menciones que, por su parte, ocurren dado que hay más de un texto de referencia publicado para el análisis. De tener solo el Manual (2018) o el Plan de Acción (2017), el número sería más bajo. Canadá, por su parte, hace mención de la interseccionalidad dos veces y España tan solo una. Bajo la teoría poscolonial, se evalúa pues en esta instancia la interseccionalidad como carente en cuanto a cantidad y presencia, dado que una cuestión que gana tanta centralidad en el feminismo (aplicado en particular a sociedades del sur global), merece más menciones en los documentos.

Sin embargo, las criticadas lanzadas a la interseccionalidad van más allá de la cantidad. En efecto, conciernen la calidad de su uso en el texto. Esta sería la segunda diferencia percibida en el estudio. La calidad se refleja en la manera en la cual los países definen la interseccionalidad y las discriminaciones múltiples, una definición que difiere de un país a otro. En efecto, la interpretación que quizás se consideraría más ambigua sería aquella proporcionada por Suecia, dado que se centra en necesidades que difieren a lo largo de la sociedad. Esta ambigüedad se percibe como una limitación de la estrategia, que se hubiera recomendado desarrollar de seguir esta misma vigente. En contraposición, las definiciones proporcionadas por Canadá y España resultan ser más detalladas. En efecto, las menciones a las discriminaciones múltiples son más concretas. Esto supondría un avance positivo por parte de los dos países.

Pese a ello, la mención de la interseccionalidad no implica que la estrategia de acción exterior en su totalidad sea una interseccional. En efecto, aun con la mención de las discriminaciones múltiples en las estrategias, las políticas de los cuatro estados se articulan en su mayoría desde el género, y ello implica que la interseccionalidad verdaderamente no gane un papel central en la política exterior feminista. Se verificaría otra de las hipótesis planteadas al inicio del estudio, siendo esa homogeneización de las luchas feministas por parte de los estados promotores.

Por último, se presentan las principales reflexiones acerca de la *caracterización de las mujeres del sur global*, tomando la cuestión del empoderamiento. Dentro de su uso, se buscó analizar si este empoderamiento se acompañaba del país promotor, de tal

modo que se presentaría el empoderamiento como algo exógeno, que no endógeno, a las mujeres del sur global. Las implicaciones de su uso, como ya se ha detallado, sería presentar a estas mujeres como objetos pasivos y victimizados, que necesitan del poder otorgado por las estrategias de los países promotores.

En efecto, el estudio de las estrategias demuestra cómo el uso de este término es uno generalizado a lo largo de las estrategias de acción exterior. Esta sería la primera de las reservas por parte del feminismo poscolonial. El uso del término, con las implicaciones que conlleva, es desaconsejado. Esta crítica desde el feminismo poscolonial es una que parte de la raíz. Aparece en cuanto el término ‘empoderamiento’ es utilizado en las estrategia sueca, canadiense, francesa y española.

No obstante, el análisis del término es uno relacional. En efecto, al argumentar que el empoderamiento se construye como algo endógeno, que proviene de un Estado o actor exterior, se crea un vínculo relacional entre el sujeto desempoderado y el actor o Estado empoderado. Bajo este supuesto se analizó cómo se acompañaba el empoderamiento en la estrategia. En efecto, el análisis del componente relacional demuestra que, en la mayoría de las veces, se presenta el empoderamiento como una cuestión que viene dadas gracias a los estados promotores: Suecia, Canadá, Francia, o España. No obstante, es cierto que Suecia se desmarca ligeramente del resto, al reflejar una evolución en el uso del empoderamiento del Plan de Acción (2017) al Manual (2018), puesto que empieza a recalcar el papel de las mujeres para conseguir, ellas mismas, su empoderamiento. Aun con ello, se sigue presentando como un proceso que va de la mano de Suecia.

Con ello, se perpetúa una cierta asimetría en posiciones. En efecto, el Estado promotor sigue estando por encima de las mujeres a las que pretende empoderar. Esto implica que no se consigue esa recuperación del poder por parte de los colectivos más marginales, puesto que siguen partiendo de una posición desfavorable, e inferior, a aquella del Estado. En efecto, mediante el uso del empoderamiento relacional, se les sigue definiendo como un colectivo pasivo que necesita de la ayuda del exterior para conseguir expresar sus propias exigencias. Mediante esta concepción, ninguno de los países promotores es capaz de mirar a los colectivos del sur global como agentes de su propia emancipación, con sus propias reflexiones sobre la mejoría de condiciones de vida. Por ende, se sigue presentando el debate del empoderamiento como una cuestión que viene

de fuera, y en particular, que viene desde arriba. Esta sería una seria reserva desde una perspectiva crítica poscolonial, puesto que perpetúa asimetrías de poder a través de la articulación de la política exterior feminista. Aparte, verifica otra hipótesis del estudio, siendo la homogeneización de las mujeres del sur global.

Dicho esto, otra de las reservas extendidas al empoderamiento es la naturaleza del mismo. La modalidad sobre la cual Suecia, Francia, Canadá y España articulan esta mejoría de condiciones de las mujeres es una que suele ser fundamentalmente económica. Si bien el acceso a la esfera económica y pública es importante, no debe de ser la única, como argumentarían las perspectivas poscoloniales. La mejoría de condiciones de las mujeres del sur global debe de articularse en torno a otras esferas y otros ejes, que atiendan a las estructuras racistas, coloniales y patriarcales.

Es por todo ello por lo que se perciben ciertas dinámicas estructurales en el seno de la política exterior feminista que pueden jugar en contra de su aplicación. No con ello se busca desmontar el proyecto, sino evaluar verdaderamente su potencial transformador con vistas a mejorarlo. Tras analizar las estrategias, se percibe que el potencial transformador del proyecto está limitado debido a ciertas dinámicas de poder y asimetrías que se perpetúan en su elaboración y aplicación. Estas son las brechas que caracterizan la teoría de la política exterior feminista, y la práctica llevada a cabo por los estados promotores. Estos mismos estados pueden pecar de agrandar la brecha entre países del sur global y del norte global, caracterizando a los primeros como inexpertos, bárbaros e incompetentes, y los últimos como experimentados y conocedores. Pueden pecar de homogeneizar las luchas feministas, universalizando (erróneamente) las vivencias de las mujeres en el mundo. Se omite por tanto una conciencia interseccional en la elaboración y posterior aplicación de la política exterior feminista, que impone una visión única de lo que es la discriminación a la mujer. Por último, puede pecar de caracterizar a estas mismas mujeres, mayoritariamente del sur global, como objetos desempoderados que necesitan del estado promotor para ganar poder y voz.

Esta lectura del proyecto verifica una cuestión ya señalada por Aggestam (2019), que son las tensiones que surgen entre los compromisos que realizan los estados en sus estrategias, y el verdadero pragmatismo con el cual hacen frente a su política exterior. Aplicado a este caso, se percibe que, si bien en papel se realizan compromisos en pos de mejorar las condiciones de las mujeres, la realidad que permea el discurso de su estrategia

es una menos idealizada. En la práctica, se perpetúa la autoridad y la legitimidad del Estado, muchas veces por encima de los colectivos a los que pretende ayudar. Una corrección de esto es vital para que las brechas teóricas y prácticas en el proyecto feminista en la política exterior puedan corregirse.

Las recomendaciones que realiza esta investigación incluyen, en primer lugar, una caracterización del Estado más bien como un aliado o colaborador de la población local, que no el actor protagonista. Mediante este giro de caracterización del 'yo', se pueden abrir las posibilidades de colaboración con la población local y con el Estado en cuestión al que la estrategia está dirigida. Se busca centrar la conversación en la capacidad que tiene el 'otro' para presentar por su cuenta las experiencias, testimonios y soluciones que considera pertinentes en la mejoría de sus condiciones de vida. Esta cuestión, por tanto, no solo lidia con la caracterización del Estado promotor, sino que como consecuencia, lidia con la caracterización de la mujer del sur global. En tercer lugar, como ya se ha mencionado antes, la cuestión de la interseccionalidad debe de ser una que gane mayor visibilidad e importancia en la estrategia de acción exterior. Más allá de la cantidad de las menciones, sino en la calidad de las mismas. Se recomienda reflejar claramente una conciencia interseccional en cada programa, sección y acción vertebral de la estrategia. Con ello, aunque se trate de acciones económicas, políticas o sociales, se puede llegar a comprender mejor la situación desde la cual parten las mujeres receptoras de la estrategia (el 'todo'), y estructurar estas mismas políticas para que se apliquen de la manera más justa y eficiente.

Dicho esto, el futuro de la política exterior feminista es uno todavía incierto. En efecto, la salida de Suecia ha presentado una gran incertidumbre en la supervivencia del proyecto. No obstante, la Política Exterior Feminista sigue, y los países dedicados a su consecución se mantienen. De hecho, su compromiso aumenta, a medida que países como Alemania continúan apostando por el proyecto. Es por ello por lo que ahora más que nunca, en esta encrucijada tan compleja e incierta, es necesario trabajar para mejorar las estrategias existentes. El primer paso, que ya exige un compromiso a los estados, es declarar una Política Exterior Feminista. Ahora es necesario tomar el segundo: trabajar para que esa Política verdaderamente transforme las relaciones internacionales.

## 9. Bibliografía

Aggestam, K.; True K. (2020). Gendering Foreign Policy: A Comparative Framework for Analysis. *Foreign Policy Analysis*, 16(2), pp.143–162. <https://doi.org/10.1093/fpa/orz026>

Aggestam, K.; Bergman Rosamond, A.; Kronsell, A. (2019). Theorizing feminist foreign policy. *International Relations*, 33(1), pp.23-29. <https://doi.org/10.1177/0047117818811892>

Al-wazedi, U. (2020). Postcolonial Feminism [Wiley Online Library]. En Naples, N. (Ed.), *Companion to feminist studies*, pp. 155–173. John Wiley & Sons, Ltd. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/9781119314967.ch9>

Andreasson, S. (2005). Orientalism and African Development Studies: the “reductive repetition” motif in theories of African underdevelopment. *Third World Quarterly*, 26(6), pp.971-986. <https://doi.org/10.1080/01436590500089307>

Arco Escriche, I. (2022). *Las Políticas Exteriores Feministas: más allá del discurso*. Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona (CIDOB) Recuperado 8 de febrero de 2023, de [https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/notes\\_internacionals\\_cidob/269/las\\_politicas\\_exteriores\\_feministas\\_mas\\_alla\\_del\\_discurso](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionals_cidob/269/las_politicas_exteriores_feministas_mas_alla_del_discurso)

Britannica (s.f.). The second wave of feminism. En *Britannica*. Recuperado 8 de enero de 2023, de <https://www.britannica.com/topic/feminism/The-second-wave-of-feminism>

Centre for Feminist Foreign Policy (CFFP). (s.f.). *Feminist Foreign Policy*. Recuperado 8 de noviembre de 2022, de <https://centreforfeministforeignpolicy.org/feminist-foreign-policy/>

Enloe, C. (2007). Feminism. En Griffiths, M. (Ed.), *International Relations Theory for the Twenty-First Century* (1ª ed.), pp.99-110. Londres: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203939031>

Eriksson Baaz, M. (2005). *The Paternalism of Partnership: A Postcolonial Reading of Identity in Development Aid*. Londres, Nueva York: Zed Books.

Escobar, A. (1992). Imagining a Post-Development Era? Critical Thought, Development and Social Movements. *Social Text*, 31/32, pp.20-56. <https://doi.org/10.2307/466217>

Gemelli, M. C. (s.f.). United Nations Decade for Women. En *Encyclopedia Britannica*. <https://www.britannica.com/topic/United-Nations-Decade-for-Women>

George, J. (1994). *Discourses of Global Politics: A Critical (Re)Introduction to International Relations*. Boulder: Lynne Rienner.

George, R. A. (2022, 18 noviembre). Sweden's Feminist Foreign Policy Can't Be Undone. *Foreign Policy*. <https://foreignpolicy.com/2022/11/18/sweden-feminist-foreign-policy-billstrom-gender-equality/>

Government Offices of Sweden, Ministry for Foreign Affairs (2017). *Swedish Foreign Service action plan for feminist foreign policy 2015–2018, including focus areas for 2017*. Recuperado 18 febrero 2023, de <https://www.peacewomen.org/sites/default/files/Swedish%20Foreign%20Service%20action%20plan%202017.pdf>

Government Offices of Sweden, Ministry for Foreign Affairs (2018). *Handbook Sweden's feminist foreign policy*. Recuperado 18 febrero 2023, de [https://www.swedenabroad.se/globalassets/ambassader/zimbabwe-harare/documents/handbook\\_swedens-feminist-foreign-policy.pdf](https://www.swedenabroad.se/globalassets/ambassader/zimbabwe-harare/documents/handbook_swedens-feminist-foreign-policy.pdf)

Government of Canada (s.f.). *Feminist International Assistance Policy*. Recuperado 18 febrero 2023, de [https://www.international.gc.ca/world-monde/issues\\_development-enjeux\\_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng](https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng)

Global Affairs Canada (2018). *Canada's Feminist International Assistance Policy*. [https://www.international.gc.ca/world-monde/assets/pdfs/iap2-eng.pdf?\\_ga=2.232931230.1815876068.1682791715-1615683447.1682791715](https://www.international.gc.ca/world-monde/assets/pdfs/iap2-eng.pdf?_ga=2.232931230.1815876068.1682791715-1615683447.1682791715)

Walfridsson, H. (2022, 31 octubre). Sweden's New Government Abandons Feminist Foreign Policy. *Human Rights Watch*.  
<https://www.hrw.org/news/2022/10/31/swedens-new-government-abandons-feminist-foreign-policy>

Jørgensen, M. W., & Phillips, L. J. (2002). *Discourse analysis as Theory and Method*. Sage Publications Ltd.

La Trobe University (s.f.). *What does LGBTIQA+ mean?*  
<https://www.latrobe.edu.au/students/support/wellbeing/resource-hub/lgbtiqa/what-lgbtiqa-means>

Lee-Koo, K. (2007). Feminism. En Devetak, R.; Burke, A.; George, J. (Eds.), *An Introduction to International Relations: Australian perspectives*. Cambridge: Cambridge University Press.

Milliken, J. (1999). The Study of Discourse in International Relations: A Critique of Research and Methods. *European Journal of International Relations*, 5(2), pp.225-254. <https://doi.org/10.1177/1354066199005002003>

Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères (2018). *Stratégie Internationale de la France pour l'Égalité entre les Femmes et les Hommes (2018-2022)*.  
[https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/strategie\\_internationale\\_egalite\\_femmes-hommes\\_web\\_cle089345.pdf](https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/strategie_internationale_egalite_femmes-hommes_web_cle089345.pdf)

Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères (s.f.). *Feminist Diplomacy*. Recuperado 18 febrero 2023, de <https://www.diplomatie.gouv.fr/en/french-foreign-policy/feminist-diplomacy/>

Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères (s.f.). *La igualdad entre mujeres y hombres en todo el mundo*. Recuperado 18 febrero 2023, de <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/politica-exterior/derechos-humanos/derechos-de-la-mujer/articulo/estrategia-internacional-de-francia-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-en>

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (s.f.). *Política Exterior Feminista*. Recuperado 18 febrero 2023, de

<https://www.exteriores.gob.es/en/PoliticaExterior/Paginas/PoliticaExteriorFeminista.asp>

[X](#)

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2021) *Política Exterior Feminista: Impulsando la Igualdad en la acción exterior española*.

<https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/PoliticaExteriorFeminista.asp>

[X](#)

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2021). *Spain's Feminist Foreign Policy: Promoting Gender Equality in Spain's External Action*.

Recuperado 18 febrero 2023, de

[https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/PublicacionesOficiales/2021\\_02\\_POLITICA%20EXTERIOR%20FEMINISTA\\_ENG.pdf](https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/PublicacionesOficiales/2021_02_POLITICA%20EXTERIOR%20FEMINISTA_ENG.pdf)

Mohanty, C. T. (1988). Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses. *Feminist Review*, 30, pp.61-88. <https://www.jstor.org/stable/1395054>

Mohanty, C. T. (1991). Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses. En Mohanty, C.T.; Russo, A.; Torres, L. (Eds.), *Third World Women and the Politics of Feminism*, pp.51-80. Bloomington e Indianapolis: Indiana University Press.

Mohanty, C. T. (2003). *Feminism without Borders: Decolonizing Theory, Practicing Solidarity*. Durham: Duke University Press.

Morton, S.; Muchiri, J.; Swiss, L. (2020). Which feminism(s)? For whom? Intersectionality in Canada's Feminist International Assistance Policy. *International Journal*, 75(3), pp. 329-348. <https://doi.org/10.1177/002070202095342>

Mwatana for Human Rights (2022, 27 marzo). *War crimes in Yemen: Is Europe's arms industry complicit?* Reliefweb. <https://reliefweb.int/report/yemen/war-crimes-yemen-europe-s-arms-industry-complicit-enar>

Nair, S. (2018). Introducing postcolonialism in international relations theory. *E-International Relations*. <https://www.e-ir.info/2017/12/08/postcolonialism-in-international-relations-theory/>

Nylund, M. (2017). *A fully feminist foreign policy? A postcolonial feminist analysis of Sweden's Feminist Foreign Policy*. Uppsala Universitet. <https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:1175888/FULLTEXT01.pdf>

Porter, E. (2013). Rethinking women's empowerment. *Journal of Peacebuilding and Development*, 8(1), pp. 1-14. <https://doi.org/10.1080/15423166.2013.785357>

Ruiz-Giménez, I. (2000). El feminismo y los estudios internacionales. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 108, pp.325-360.

Rubio, L.; de Lima, G.; Ruiz-Giménez, I. (2021). Una mirada desde los feminismos críticos a las políticas exteriores feministas de Suecia, Canadá, Francia, México y España. *Tempo exterior*, 42, pp. 7-26.

Scheyer, V.; Kumskova, M. (2019). Feminist foreign policy: A fine line between "adding women" and pursuing a feminist agenda. *Journal of International Affairs*, 72(2), pp.57-76.

Spivak, G. C. (1988). Can the Subaltern Speak? En Nelson, C.; Grossberg, L. (Eds.), *Marxism and the Interpretation of Culture*, pp. 271–313. Champaign: University of Illinois Press.

Stanford Encyclopedia of Philosophy (2008). Feminist perspectives on Sex and Gender. En *Stanford Encyclopedia of Philosophy* <https://plato.stanford.edu/entries/feminism-gender/>

Stears, J. (2006). *Gender and international relations: issues, debates and future directions*. Cambridge: Polity Press.

Stears, J. (2013). *Gender and international relations: theory, practice, policy*. Cambridge: Polity Press.

Smith, S. (2018). Introducing feminism in international relations theory. *E-International Relations*. <https://www.e-ir.info/2018/01/04/feminism-in-international-relations-theory/>

Thompson, L.; Clement, R. (2019). *Definiendo la Política Exterior Feminista*. International Center for Research on Women. [https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2019/11/ICRW\\_DefiningFeministForeignPolicy\\_Brief\\_Spanish.pdf](https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2019/11/ICRW_DefiningFeministForeignPolicy_Brief_Spanish.pdf)

Thompson, L.; Patel, G.; Kripke, G.; O'Donnell, M. (2020). *Toward a Feminist Foreign Policy in the United States*. International Center for Research on Women. [https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2020/05/FFP-USA\\_v11-spreads.pdf](https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2020/05/FFP-USA_v11-spreads.pdf)

Thompson, L.; Ahmed, S.; Khokhar, T. (2021). *Defining Feminist Foreign Policy: a 2021 Update*. [https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2022/01/FFP-2021Update\\_v4.pdf](https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2022/01/FFP-2021Update_v4.pdf)

Tickner, J. A. (2001). *Gendering World Politics: Issues and Approaches in the Post-Cold War Era*. Nueva York: Columbia University Press.

True, J. (2005). Feminism. En Devetak, R.; True, J. (Eds.), *Theories of International Relations*. Hampshire: Palgrave Macmillan

Weedon, C. (2012). Postcolonial feminist criticism. En Plain, G.; Sellers S. (Eds.), *A history of Feminist Literary Criticism*, pp. 282–300. Cambridge: Cambridge University Press.

United Nations Women (2022). *Feminist foreign policies: An introduction*. UN <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2022/09/brief-feminist-foreign-policies>

Zalewski, M. (1997). Feminist scholarship in International Relations. *European Journal of International Relations*, 3(3), 1997.

Zilla, C. (2022). Feminist foreign policy: concepts, core components, and controversies. En *German Institute for International and Security Affairs*. <https://www.swp-berlin.org/en/publication/feminist-foreign-policy>